DOCUMENTO
INFORME TESORERIA: INFORME DE TESORERIA RELATIVO INFORMES DE CONTROL FINANCIERO 22-04-2020

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **8UG5H-NEGJX-K49QC**
Fecha de emisión: **22 de abril de 2020 a las 14:18:18**
**Página 1 de 20**

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- Vicetesorera del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID Firmado 22/04/2020 13:47
2.- Tesorero del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID Firmado 22/04/2020 13:48

ESTADO
**FIRMADO**
22/04/2020 13:48

Registro General de Entrada
Número: 6887 Año:2020
Fecha: 22/04/2020 14:35
AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID

Ayuntamiento de Las Rozas

# INFORME DE TESORERÍA

## ASUNTO: ALEGACIONES INFORMES AUDITORIA Y CONTROL FINANCIERO EN MATERIA DE INGRESOS, COSTAS PROCESALES, PADRONES, PRECIOS PÚBLICOS DEPORTES, CONCESIONES, EJERCICIO 2018

AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2320558 8UG5H-NEGJX-K49QC E57108BB19392A875BD489C682AC6FC797C57272) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.lasrozas.es

DOCUMENTO
INFORME TESORERIA: INFORME DE TESORERIA RELATIVO INFORMES DE CONTROL FINANCIERO 22-04-2020

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **8UG5H-NEGJX-K49QC**
Fecha de emisión: **22 de abril de 2020 a las 14:18:18**
**Página 2 de 20**

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- Vicetesorera del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID Firmado 22/04/2020 13:47
2.- Tesorero del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID Firmado 22/04/2020 13:48

ESTADO
**FIRMADO**
22/04/2020 13:48

Ayuntamiento de Las Rozas

## INDICE DE DOCUMENTOS:

I. Introducción
II. Legislación aplicable
III. Antecedentes
IV Consideraciones generales comunes a los informes
V. Informe de Concesiones
VI. Informe de Costas procesales
VII. Informe de Precios públicos
VIII. Informe de Padrones
IX. Propuestas de mejora
X. Consideración Final
Anexo 1-Informe TAG Rentas Concesiones
Anexo 2-Informe TAG IBI Padrones
Adjunto-Plan Actuaciones Tesorería



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2320558 8UG5H-NEGJX-K49QC E57108BB19392A875BD489C682AC6FC797C57272) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.lasrozas.es

DOCUMENTO
INFORME TESORERIA: INFORME DE TESORERIA RELATIVO INFORMES DE CONTROL FINANCIERO 22-04-2020

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **8UG5H-NEGJX-K49QC**
Fecha de emisión: **22 de abril de 2020 a las 14:18:18**
**Página 3 de 20**

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- Vicetesorera del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID Firmado 22/04/2020 13:47
2.- Tesorero del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID Firmado 22/04/2020 13:48

ESTADO
**FIRMADO**
22/04/2020 13:48

Ayuntamiento de Las Rozas

# I. INTRODUCCIÓN

Con fecha tres de abril de dos mil veinte, se ha remitido a esta Tesorería y Concejalía de Hacienda y Transparencia, correo electrónico del Vice-Interventor Municipal adjuntando informes provisionales de control financiero a efectos de alegaciones del ejercicio 2018 y 1º y 2º trimestre de 2019.

Este informe adjunta cinco informes sectoriales emitidos por la empresa auditora Global Audio sociedad Global & Local Audit, S.L., en virtud del contrato de servicio de "Apoyo y colaboración con la Intervención General en las funciones de control y fiscalización de la gestión económico-financiera", bajo la dirección del Vice-interventor que expresamente ha dejado constancia de que se han respetado las conclusiones y recomendaciones de los auditores.

La relación de informes emitidos es la siguiente:

-Informe análisis costas procesales
-Informe Control financiero de cánones
-Informe Control financiero de padrones
-Informe Control financiero de precios públicos del área deportes
-Informe Provisional de control financiero de ingresos, ejercicio 2018

Como presupuesto inicial y como fundamento de esta comunicación queremos dejar constancia de que no se trata de una alegación entendida como discrepancia, aunque formalmente lo sea, sino que pretende complementar y ampliar los datos que, en cada caso se indican para favorecer la formación de criterios y evaluaciones ponderadas que puedan fundamentar mejoras de gestión en la administración municipal correspondiente a la Concejalía de Hacienda y Transparencia y que se materialicen en el correspondiente Plan de Acción.

El concepto de alegación presupone una falta de conformidad que no es presupuesto de este escrito, ni responde a la voluntad del personal adscrito a la Tesorería Municipal que, por el contrario, está a disposición de la Corporación y de los responsables correspondientes para el fiel cumplimiento de las tareas o cambios de criterio que resulten del estudio y dictamen de las materias que son objeto de este control financiero.

Por último, en cuanto a la falta de concreción que, en algún caso, se pueda apreciar en las aportaciones de este documento, debemos mencionar la notable limitación de información que ha supuesto su preparación por haberse elaborado en periodo de la excepcionalidad sanitaria que exige un trabajo a distancia obligado por el Real Decreto-Ley de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2320558 8UG5H-NEGJX-K49QC E57108BB19392A875BD489C682AC6FC797C57272) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.lasrozas.es

DOCUMENTO
INFORME TESORERIA: INFORME DE TESORERIA RELATIVO INFORMES DE CONTROL FINANCIERO 22-04-2020

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **8UG5H-NEGJX-K49QC**
Fecha de emisión: **22 de abril de 2020 a las 14:18:18**
**Página 4 de 20**

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- Vicetesorera del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID Firmado 22/04/2020 13:47
2.- Tesorero del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID Firmado 22/04/2020 13:48

ESTADO
**FIRMADO**
22/04/2020 13:48

Ayuntamiento de Las Rozas

## II. LEGISLACIÓN APLICABLE:

- Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local. Arts. 5.2, 29.4, 35-36
- Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. Arts. 213, 218
- Resolución de 30 de julio de 2015, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se dictan instrucciones para el ejercicio del control financiero permanente. Secc. IV
- Resolución de 30 de julio de 2015, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se dictan instrucciones para el ejercicio de la auditoria pública. Secc. IV
- Resolución de 2 de abril de 2020, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se establecen las instrucciones a las que habrán de ajustarse el contenido, estructura y formato del informe resumen, así como la solicitud del informe previo a la resolución de discrepancias y la remisión de información contable e informes de auditoría de cuentas anuales de las entidades del sector público local.
- Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas
- Ley 58/2003, General Tributaria y Reglamento de Recaudación RD 939/2005
- Real Decreto 128/2018, de fecha 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2320558 8UG5H-NEGJX-K49QC E57108BB19392A875BD489C682AC6FC797C57272) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.lasrozas.es

DOCUMENTO
INFORME TESORERIA: INFORME DE TESORERIA RELATIVO INFORMES DE CONTROL FINANCIERO 22-04-2020

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **8UG5H-NEGJX-K49QC**
Fecha de emisión: **22 de abril de 2020 a las 14:18:18**
**Página 5 de 20**

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- Vicetesorera del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID Firmado 22/04/2020 13:47
2.- Tesorero del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID Firmado 22/04/2020 13:48

ESTADO
**FIRMADO**
22/04/2020 13:48

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2320558 8UG5H-NEGJX-K49QC E57108BB19392A875BD489C682AC6FC797C57272) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.lasrozas.es

Ayuntamiento de Las Rozas

# III. ANTECEDENTES

El Real Decreto 128/2018, de fecha 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, incorporó un cambio normativo en su artículo 5 [1]apartado segundo, atribuyendo como responsabilidades funcionales de la Tesorería, en primer lugar, la Jefatura de los Servicios de Gestión de Ingresos y Recaudación, y en segundo término, el impulso y dirección de los procedimientos de gestión y recaudación.

Para dar cumplimiento a dicho cambio normativo y, en virtud de las competencias de auto-organización municipal, la Concejalía de Hacienda, Recursos Humanos y Transportes, dictó la Instrucción Nº 805 de 27 de noviembre de 2018 que, en su apartado 3º, con el objetivo de optimizar los cambios organizativos en los servicios económicos municipales, ordenando el cambio de adscripción del Servicio Gestión tributaria y Servicio del Impuesto sobre Bienes Inmuebles que, desde ese momento, se vinculaba a la Tesorería Municipal sustituyendo la jefatura del hasta entonces responsable que según se deduce de la documentación obrante era el Vice-Interventor Municipal (por delegación del Interventor Municipal).

En esta reestructuración, para no ocasionar disfunciones, la citada Instrucción propone estudiar los cambios a realizar y efectuar propuestas que permitan llevar a cabo las actuaciones precisas para funcionar con eficacia, sin perjudicar las tareas y expedientes en fase de instrucción.

La Concejalía de Hacienda fue consciente en todo momento de que se trata de dos departamentos de singular importancia por competencia, por volumen de trabajo, por su vínculo de servicio con la ciudadanía, y por tener la responsabilidad de la gestión de los ingresos tributarios, recurso fundamental para la ejecución del Presupuesto municipal.

Como consecuencia de lo anterior, con fecha 8 de febrero de 2019 un equipo de trabajo dirigido por los responsables de la Tesorería, el que están integrados Tesorero, Vicetesorera, los Técnicos del área –jefas de servicio de Rentas e IBI-, Recaudador Municipal, jefa del servicio de recaudación voluntaria y responsable de asesoría jurídica de la Tesorería, proceden a un estudio de partida de los objetivos del cambio organizativo y elaboran un documento denominado "Plan de Actuación de

---

Artículo 5. Funciones de tesorería y recaudación.1. La función de tesorería comprende: a) La titularidad y dirección del órgano correspondiente de la Entidad Local. b) El manejo y custodia de fondos, valores y efectos de la Entidad Local, de conformidad con lo establecido en las disposiciones legales vigentes y, en particular:1.º La formación de los planes, calendarios y presupuestos de Tesorería, distribuyendo en el tiempo las disponibilidades dinerarias de la Entidad para la puntual satisfacción de sus obligaciones, atendiendo a las prioridades legalmente establecidas, conforme a los acuerdos adoptados por la Corporación, que incluirán información relativa a la previsión de pago a proveedores de forma que se garantice el cumplimiento del plazo máximo que fija la normativa sobre morosidad.2.º La organización de la custodia de fondos, valores y efectos, de conformidad con las directrices señaladas por la Presidencia.3.º La realización de los cobros y los pagos de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente, el Plan de Disposición de Fondos y las directrices señaladas por la Presidencia, autorizando junto con el ordenador de pagos y el interventor los pagos materiales contra las cuentas bancarias correspondientes.4.º La suscripción de las actas de arqueo .c) La elaboración de los informes que determine la normativa sobre morosidad relativa al cumplimiento de los plazos previstos legalmente para el pago de las obligaciones de cada Entidad Local. d) La dirección de los servicios de gestión financiera de la Entidad Local y la propuesta de concertación o modificación de operaciones de endeudamiento y su gestión de acuerdo con las directrices de los órganos competentes de la Corporación. e) La elaboración y acreditación del periodo medio de pago a proveedores de la Entidad Local, otros datos estadísticos e indicadores de gestión que, en cumplimiento de la legislación sobre transparencia y de los objetivos de estabilidad presupuestaria, sostenibilidad financiera, gasto público y morosidad, deban ser suministrados a otras administraciones o publicados en la web u otros medios de comunicación de la Entidad, siempre que se refieran a funciones propias de la tesorería.2. La función de gestión y recaudación comprende: a) La jefatura de los servicios de gestión de ingresos y recaudación. b) El impulso y dirección de los procedimientos de gestión y recaudación. c) La autorización de los pliegos de cargo de valores que se entreguen a los recaudadores, agentes ejecutivos y jefes de unidades administrativas de recaudación, así como la entrega y recepción de valores a otros entes públicos colaboradores en la recaudación. d) Dictar la providencia de apremio en los expedientes administrativos de este carácter y, en todo caso, resolver los recursos contra la misma y autorizar la subasta de bienes embargados. e) La tramitación de los expedientes de responsabilidad que procedan en la gestión recaudatoria.

DOCUMENTO
INFORME TESORERIA: INFORME DE TESORERIA RELATIVO INFORMES DE CONTROL FINANCIERO 22-04-2020
IDENTIFICADORES
OTROS DATOS
Código para validación: 8UG5H-NEGJX-K49QC
Fecha de emisión: 22 de abril de 2020 a las 14:18:18
Página 6 de 20
FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- Vicetesorera del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID Firmado 22/04/2020 13:47
2.- Tesorero del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID Firmado 22/04/2020 13:48
ESTADO
FIRMADO
22/04/2020 13:48

Ayuntamiento de Las Rozas

Gestión, Recaudación e Inspección tributaria" al que me remito, en el que se marcan los objetivos y actuaciones a realizar, que se adjunta como Anexo 1.

# IV. CONSIDERACIONES GENERALES COMUNES A LOS INFORMES

El presente punto analiza diversos aspectos a los que se hace referencia con carácter general en el conjunto de los informes, por lo que se tratan de forma previa.

## 1.- COMPETENCIAS UNIDADES GESTORAS

El primer aspecto que se deriva de los informes de los auditores, es la atribución, con carácter declarativo, de competencias a la Tesorería en la gestión de distintas fuentes de ingreso municipal de carácter no tributario.

En un municipio del tamaño de Las Rozas, ya declarado de Gran población, por acuerdo de la Asamblea Legislativa de la Comunidad de Madrid en el mes de diciembre de 2019, en el que existe un nivel de despliegue administrativo que asigna responsabilidades y contenidos a distintas áreas, no es posible, por especialidad, señalar exclusivamente sobre una de esas áreas, Tesorería, la responsabilidad de liquidar todas las exacciones que corresponden al Ayuntamiento: reintegros de nómina, reintegro subvenciones, ejecuciones subsidiarias, precios públicos, multas coercitivas, multas y sanciones de tráfico, penalidades contractuales, costas judiciales, etc. Insistimos en la importancia de distinguir entre la fase declarativa y la fase ejecutiva de los ingresos a favor del Ayuntamiento para que, del contenido que supone esta distinción, se delimite las tareas que permita la centralización de los cobros en la Tesorería Municipal pero a través del instrumento y el procedimiento específico de cada ingreso y de sus distintas naturalezas, plazos de recurso, de ingreso en periodo voluntario (reducciones por pronto pago incluidas) y de competencia en su resolución[2].

En este sentido, debemos aclarar que en la actividad municipal actual la gestión descentralizada de las unidades gestoras en el ámbito de sus competencias desvirtúa singularmente esa atribución genérica a la Tesorería. Sin duda la colaboración de las áreas gestoras en la liquidación y exigencia de ingresos de titularidad municipal, de naturaleza no tributaria, obliga a una definición de protocolos y de definición de procedimientos administrativos que distingan la fase declarativa, que corresponde al área gestora, y la fase ejecutiva que deberá dar continuidad a la anterior y que terminará, en su caso, en la recaudación municipal (procedimiento de apremio, en su caso).

[2] Resolución de 18 de noviembre de 2011, conjunta de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se establecen las condiciones para el envío centralizado de las deudas no tributarias gestionadas por Departamentos Ministeriales que constituyen recursos del presupuesto del Estado para su gestión recaudatoria, para los intercambios de información que se deriven de dicha gestión y demás aspectos relativos a la recaudación en vía ejecutiva de dichas deudas por la Agencia Estatal de Administración Tributaria. https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2011-18784



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2320558 8UG5H-NEGJX-K49QC E57108BB19392A875BD489C682AC6FC797C57272) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.lasrozas.es

DOCUMENTO
INFORME TESORERIA: INFORME DE TESORERIA RELATIVO INFORMES DE CONTROL FINANCIERO 22-04-2020
IDENTIFICADORES
OTROS DATOS
Código para validación: 8UG5H-NEGJX-K49QC
Fecha de emisión: 22 de abril de 2020 a las 14:18:18
Página 7 de 20
FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- Vicetesorera del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID.Firmado 22/04/2020 13:47
2.- Tesorero del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID.Firmado 22/04/2020 13:48
ESTADO
FIRMADO
22/04/2020 13:48

Ayuntamiento de Las Rozas

A modo ilustrativo y por si fuera de ayuda nos remitimos a la instrucción AEAT 2011 en el Estado, cuando matiza y perfila la competencia y colaboración de la Tesorería en la realización en vía ejecutiva de ingresos no tributarios de otros órganos del Estado.

En todo caso, lo que se pone de manifiesto en los informes de control financiero, que compartimos, es la necesidad de organizar procedimientos para la tramitación de los expedientes de ingresos no tributarios de contenido económico.

Para dar solución a esta recomendación se están implicando las áreas gestoras, a partir de reuniones de trabajo mantenidas con la Concejalía de Urbanismo y Coordinación jurídica con el apoyo de la de Tesorería Municipal para mejorar dicha coordinación y gestión.

Así, aprovechando la reciente implantación del nuevo programa de GESTIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES (GITWEB de INGAPLIC), operativo desde 1 de enero de 2020 y, por motivos de unidad, eficacia y eficiencia, se ha puesto a disposición de las áreas gestoras la aplicación informática y ya se ha llevado a cabo una presentación de las funcionalidades de la herramienta de carácter integral, que dota a las áreas correspondientes de una solución para que puedan iniciar expedientes administrativos a través de ella, tanto de costas como cánones, sanciones administrativas o multas de tráfico en su caso, de los que eventualmente se deriven derechos de cobro, permitiendo que, por su conexión directa con el aplicativo de recaudación, una vez constatada la falta de ingreso en periodo voluntario y con los requisitos que la naturaleza del ingreso demande, se tramite su cobro en vía de apremio, haciendo posible tener un control exacto y puntual de la situación en que se encuentran los créditos a favor de este Ayuntamiento.

En caso de que se decida implementar de manera integral el sistema por las unidades gestoras, con el apoyo y colaboración de la gestión tributaria y la Tesorería Municipal, se conseguirá que cada unidad administrativa gestora municipal genere conjuntamente con el acto administrativo aprobatorio, la propia liquidación, todo ello, en unidad de acto. Además, la eficacia se mejora de manera notable con la notificación de estos actos mediante la utilización que, con carácter inminente, facilitará la puesta en marcha de la notificación electrónica con la plataforma Notific@.

Insistimos en la importancia del hecho que supone tener una aplicación única, integradora y multifuncional que permite que las unidades gestoras implicadas (o concejalías, en su caso) tengan acceso integral a todo el expediente y puedan consultar actuaciones posteriores (gestión recaudatoria), lo que les permitirá, además, hacer un seguimiento y control de la evidencia real y actualizada a los efectos de tomar las decisiones que procedan en caso de incidencias, si las hubiere, en el procedimiento de recaudación (suspensiones, recursos, etc.)

**2.- MEJORA EN LAS RELACIONES INTERDEPARTAMENTALES- GESTOR DE EXPEDIENTES**

En segundo lugar, queremos hacer referencia a una cuestión que actualmente obstaculiza la gestión documental, derivado de los numerosos inconvenientes técnicos consecuencia de las limitaciones del aplicativo de gestión documental "firmadoc" que no permite hacer un seguimiento de los expedientes, no existe flujo pre-determinado, ni registro por expedientes más allá del registro de



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2320558 8UG5H-NEGJX-K49QC E57108BB19392A875BD489C682AC6FC797C57272) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.lasrozas.es

DOCUMENTO
INFORME TESORERIA: INFORME DE TESORERIA RELATIVO INFORMES DE CONTROL FINANCIERO 22-04-2020

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: 8UG5H-NEGJX-K49QC
Fecha de emisión: 22 de abril de 2020 a las 14:18:18
Página 8 de 20

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- Vicetesorera del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID Firmado 22/04/2020 13:47
2.- Tesorero del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID Firmado 22/04/2020 13:48

ESTADO
FIRMADO
22/04/2020 13:48

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2320558 8UG5H-NEGJX-K49QC E57108BB19392A875BD489C682AC6FC797C57272) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.lasrozas.es

Ayuntamiento de Las Rozas

entrada. Este gestor documental, tal y como está configurado, permite un acceso a la resolución para su firma electrónica, pero difícilmente al contenido de los expedientes y documentos que dan lugar a la Resolución y está en el origen de algunas de las deficiencias indicadas en el informe de control y en algunas advertencias de distintos responsables en la gestión administrativa del registro y contabilización de los expedientes de gestión tributaria.

En esta línea, se requiere una revisión de la forma de interoperar entre la aplicación de gestión de ingresos- Gitweb- y el gestor documental corporativo-Firmadoc-para que funcionen de forma fluida, o en otro caso, optar por utilizar el gestor documental que incorpora Gitweb como único en el área de gestión y recaudación tributaria, incorporando la bandeja de firma, y emitiendo las resoluciones desde este aplicativo.

## 3.-SEGURIDAD INFORMÁTICA

La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que entró en vigor el 02/10/2016 dispone la obligación de todas las Administraciones Públicas de contar con un registro electrónico general, o, en su caso, adherirse al de la Administración General del Estado. En materia de archivos se introduce como novedad la obligación de cada Administración Pública de mantener un archivo electrónico único de los documentos que correspondan a procedimientos finalizados, así como la obligación de que estos expedientes sean conservados en un formato que permita garantizar la autenticidad, integridad y conservación del documento. Asimismo en sus artículos 9 a 12 regula la necesidad de contar con una política de identificación y firma.

En la misma línea, la Ley 40/2015 insiste en la necesidad de regular un entorno en el que la utilización de los medios electrónicos ha de ser lo habitual, como la firma y sedes electrónicas, el intercambio electrónico de datos en entornos cerrados de comunicación y la actuación administrativa automatizada. Se establece asimismo la obligación de que las Administraciones Públicas se relacionen entre sí por medios electrónicos, y para ello, contempla como nuevo principio de actuación la interoperabilidad de los medios electrónicos y sistemas y la prestación conjunta de servicios a los ciudadanos.

Sin perjuicio de la necesidad de adaptación del conjunto de la organización al nuevo paradigma que abre las normas indicadas, ha de ponerse de manifiesto, en relación con la seguridad de la BD Gitweb, las indicaciones recibidas desde la empresa Infaplic, S.L., relativas a la existencia de certificación del ENS desde 2016 (Esquema Nacional de Seguridad) de nivel medio, y la correspondiente certificación ISO. Gitweb tiene un sistema de control de contraseñas que obliga a que las contraseñas al dar de alta un usuario o modificar su contraseña tenga al menos 8 caracteres que incluya mayúsculas, minúsculas, símbolos y números. El sistema bloquea el usuario tras tres intentos fallidos durante 15 minutos y si pasado ese tiempo vuelve a tener 3 intentos fallidos se bloquea definitivamente hasta que un administrador lo desbloquee. También tiene un sistema seguro de recordar contraseña.

El sistema además permite la integración con el LDAP municipal y en nuestro CPD filtramos los accesos también por IP del Ayuntamiento. También se puede acceder con certificado electrónico en vez de usuario y contraseña.En cuanto al control de accesos, como el sistema se ha instalado en dependencias municipales y no en nuestro cloud, es responsabilidad del Ayuntamiento decidir e implementar si

DOCUMENTO
INFORME TESORERIA: INFORME DE TESORERIA RELATIVO INFORMES DE CONTROL FINANCIERO 22-04-2020

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **8UG5H-NEGJX-K49QC**
Fecha de emisión: **22 de abril de 2020 a las 14:18:18**
**Página 9 de 20**

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- Vicetesorera del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID Firmado 22/04/2020 13:47
2.- Tesorero del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID Firmado 22/04/2020 13:48

ESTADO
**FIRMADO**
22/04/2020 13:48

Ayuntamiento de Las Rozas

quiere filtrar por IP, si quiere realizar un formulario de validación previo, o el medio que quiera.

Igualmente desde el área , aun cuando la seguridad en el acceso a las bases de datos es un asunto técnico, que debería ser objeto de una política de seguridad corporativa, esta cuestión ha sido objeto de preocupación para la Tesorería, en esta línea el 7 de noviembre de 2019 el Recaudador Municipal dirige correo electrónico a los responsables de informática municipal indicando que "Según información recibida al respecto, parece que sería obligatorio, en relación con la aplicación que soporta la gestión en el Área de Tesorería (Gestión de Ingresos, Tesorería y Recaudación), disponer de una política de seguridad que responda a las exigencias legales del R.D. 3/2010 de 8 de Enero, por el que se regula la seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y, en consecuencia, determinar una política informática de controles de acceso y autorización de usuarios. No contamos en la Recaudación Municipal, con la formación precisa en esta materia informática, pero entendemos que debería procederse a la mayor brevedad posible a un estudio y puesta en práctica de los protocolos necesarios que garanticen el cumplimiento de esa normativa en la materia de Gestión de Ingresos que es nuestra responsabilidad y nos ponemos a vuestra disposición como conocedores de esta materia, para los trabajos informáticos que estiméis necesarios. Ponemos en copia también, para su conocimiento y efectos al responsable de la empresa Infaplic, adjudicataria de la aplicación del software que soporta las tareas recaudatorias."

Avanzando en esta línea, en marzo de 2020 se ha preparado por Tesorería Municipal un formulario que sirva para el control de accesos, de modo que los administradores de los sistemas informáticos, sólo autoricen el acceso a Bases de datos a personal municipal previa identificación del trabajador, finalidad, suscribiendo un compromiso de: uso adecuado, pertinente y limitado al ejercicio de las funciones necesarias, individualizado y no masivo; El acceso debe estar amparado en necesidades relacionadas con las funciones propias del Departamento, y debe garantizarse la confidencialidad y la seguridad de los datos personales a los que se accede, documento que debe trasladarse al responsable de tratamiento de datos del Ayuntamiento para su conocimiento.

Igualmente consideramos importante la existencia de políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades externalizadas o subcontratadas a terceros.

La preocupación por este tema se incorpora en el II Plan de Actuaciones en materia de gestión tributaria y Recaudación (del que daremos cuenta en las conclusiones), que incluye como objetivo la necesidad de establecer perfiles y roles de acceso, operativos o consulta, limitación a módulos concretos, o fijación de permisos de cada uno de los usuarios del aplicativo, manteniendo en todo caso la trazabilidad de las operaciones realizadas a efectos de seguimiento y control.

En todo caso, entendemos que esta política de seguridad debe tener un carácter integral al afectar al conjunto del sistema, versa sobre aspectos eminentemente técnicos, y evidentemente no puede promoverse por un área concreta sino que debe ser un aspecto transversal al conjunto de la organización, debiendo, en su caso, ser objeto de una auditoría específica.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2320558 8UG5H-NEGJX-K49QC E571088B19392A875BD489C682AC6FC797C57272) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.lasrozas.es

DOCUMENTO
INFORME TESORERIA: INFORME DE TESORERIA RELATIVO INFORMES DE CONTROL FINANCIERO 22-04-2020
IDENTIFICADORES
OTROS DATOS
Código para validación: 8UG5H-NEGJX-K49QC
Fecha de emisión: 22 de abril de 2020 a las 14:18:18
Página 10 de 20
FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- Vicetesorera del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID Firmado 22/04/2020 13:47
2.- Tesorero del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID Firmado 22/04/2020 13:48
ESTADO
FIRMADO
22/04/2020 13:48

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2320558.8UG5H-NEGJX-K49QC E57108BB19392A875BD489C682AC6FC797C57272) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.lasrozas.es

Ayuntamiento de Las Rozas

### 4.- COLABORACIÓN ENTRE ÁREAS

Como se ha señalado, la puesta en marcha de la aplicación Gitweb en enero de 2020 ha permitido que desde la Tesorería se impulse el procedimiento automatizado de contabilización de ingresos tributarios, que ya es efectivo, tanto en lo que respecta a los Derechos reconocidos como los ingresos, tanto de ejercicio corriente como de ejercicios cerrados. . Con este proceso va a reforzar la seguridad y agilidad en los datos traspasados a Contabilidad, mejorando la imagen fiel.

Con ello se da cumplimiento a las recomendaciones que se indican en los informes de realización de las tareas necesarias para automatizar la integración de la información de las aplicaciones de gestión recaudatoria, de tesorería y de contabilidad, al objeto de reforzar la función de control de esta última. Igualmente, habría que establecer procedimientos que garanticen la conciliación periódica de la información entre los distintos órganos y servicios vinculados a la gestión recaudatoria, en particular las relativas a las liquidaciones en gestión de cobro en período voluntario y a las anulaciones de derechos por fraccionamientos y aplazamientos que impliquen un diferimiento del ejercicio de su vencimiento.

## V. INFORME DE CONCESIONES

Se considera de gran interés la información facilitada al respecto por el informe, pudiendo resultar de gran utilidad para incluir en el Plan de Acción que se derive, favoreciendo su toma en consideración por la unidad gestora responsable de los cánones, que permita una mejora de la gestión de estos ingresos, poniendo a su disposición la aplicación Gitweb que facilitará la gestión y seguimiento de estos ingresos.

Han de ser objeto de revisión las recomendaciones reflejadas en el informe de control financiero de cánones, relativas a la aplicación de IPC, la falta de emisión de liquidaciones anticipadas, la necesidad de seguimiento individualizado y mayor control de documentación que sirve de base para la liquidación de cánones variables, asimismo la necesidad de mayor control de la información remitida, la revisión de la aplicación del IVA y la delimitación entre gestión de liquidaciones en ciertos casos en Sicalwin e Infaplic, que ponen de manifiesto la necesidad de control por el área responsable, en coordinación con el resto de áreas que participan, bien la Tesorería o la Intervención municipal.

Dado que hasta la fecha se han venido emitiendo liquidaciones por la Gestión tributaria, aun no siendo responsable de esos ingresos, se ha procedido a revisar aquellos puntos en los que pueden existir discrepancias, adjuntándose este estudio como anexo 2.

En todo caso, a la vista de la información remitida se procederá a la revisión de las liquidaciones y expedientes tramitados en relación con los cánones de los distintos concesionarios municipales, sin perjuicio de las propuestas que se incluyan en el plan de acción como medida correctora para subsanar la debilidad puesta de manifiesto por el informe.

DOCUMENTO
INFORME TESORERIA: INFORME DE TESORERIA RELATIVO INFORMES DE CONTROL FINANCIERO 22-04-2020

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **8UG5H-NEGJX-K49QC**
Fecha de emisión: **22 de abril de 2020 a las 14:18:18**
**Página 11 de 20**

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- Vicetesorera del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID Firmado 22/04/2020 13:47
2.- Tesorero del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID Firmado 22/04/2020 13:48

ESTADO
**FIRMADO**
22/04/2020 13:48

Ayuntamiento de Las Rozas

# VI. INFORME DE COSTAS PROCESALES

El procedimiento que la Ley de la Jurisdicción-Contencioso-Administrativa Ley 29/98 (en adelante LJCA) prevé para el cobro de costas por parte de la Administración a los particulares condenados en dicha jurisdicción un procedimiento administrativo, en el cual si la Administración resulta acreedora por costas en el seno de un proceso civil, penal o social, su exacción forzosa se realizará de conformidad con el procedimiento judicial regulado en la Ley Enjuiciamiento Civil (LEC) Por el contrario, si ese crédito por costas ha nacido en el seno de la jurisdicción contencioso-administrativa, su exacción forzosa será realizada por la propia Administración acreedora.

La regulación de las costas procesales se ajusta a lo dispuesto en el art. 139.3 LJCA, podrán venir cuantificadas directamente por el juzgador en la misma resolución en que las imponga, o bien ser diferida su cuantificación a un momento posterior y por el Secretario Judicial, según las normas establecidas al efecto en la LEC (art. 139.6 LJCA).

En cuanto al cobro de las costas, el art. 139.4 LJCA dice: Para la exacción de las costas impuestas a particulares, la Administración acreedora utilizará el procedimiento de apremio, en defecto de pago voluntario.

El procedimiento administrativo de apremio encuentra su fundamento y soporte legal en los arts.101 Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, que remiten al procedimiento recaudatorio en vía ejecutiva desarrollado en el Reglamento General de Recaudación RD 939/2005.

Este procedimiento de apremio sólo puede iniciarse en defecto de pago voluntario. Ocurre sin embargo que ni la LJCA ni la LEC establecen un período de pago voluntario de la condena en costas, siendo aplicable únicamente el plazo de prescripción de quince años de las acciones personales. Por ello, lo adecuado es que la Administración acreedora de las costas, una vez sea firme la tasación de las mismas, solicite del órgano judicial la emisión de testimonio de firmeza de dicha resolución judicial, documento éste que servirá de título para la ejecución. Obtenido el testimonio de firmeza de la tasación de costas, la Administración debe aperturar un plazo de pago voluntario, ya que las normas procesales no fijan dicho plazo voluntario y su cierre es requisito necesario para poder iniciar el procedimiento de apremio de conformidad con el art. 68.2 del Reglamento General de Recaudación. Por ello lo conveniente es dirigirse directamente al deudor notificándole una carta de pago o documento equivalente en el que se indique el plazo concedido al efecto, se viene aplicando el plazo del artículo 62.2 LGT, y la forma y lugar para verificar el pago.

Transcurrido el plazo voluntario, ante la falta de pago podrá iniciarse el procedimiento de apremio del Reglamento General de Recaudación.

En caso de impugnación de la tasación, la competencia para la resolución de estas impugnaciones es del órgano judicial mediante el incidente de ejecución de sentencias y demás resoluciones judiciales contemplado en el art. 109 LJCA.

Por tanto, se pone de manifiesto la necesidad de fijar un procedimiento a seguir con el departamento de coordinación jurídica para que una vez cuantificada la tasación de costas y determinada su firmeza notifiquen al deudor, para que pague



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2320558 8UG5H-NEGJX-K49QC E57108BB19392A875BD489C682AC6FC797C57272) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.lasrozas.es

DOCUMENTO
INFORME TESORERIA: INFORME DE TESORERIA RELATIVO INFORMES DE CONTROL FINANCIERO 22-04-2020
IDENTIFICADORES
OTROS DATOS
Código para validación: 8UG5H-NEGJX-K49QC
Fecha de emisión: 22 de abril de 2020 a las 14:18:18
Página 12 de 20
FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- Vicetesorera del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID Firmado 22/04/2020 13:47
2.- Tesorero del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID Firmado 22/04/2020 13:48
ESTADO
FIRMADO
22/04/2020 13:48

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2320558 8UG5H-NEGJX-K49QC E57108BB19392A875BD489C682AC6FC797C57272) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.lasrozas.es

Ayuntamiento de Las Rozas

en los plazos del artículo 62.2 LGT, y en caso de impago se efectúe un cargo a la Recaudación Ejecutiva para su exacción por la vía de apremio.

Nuevamente se plantea la necesidad de canalizar estos ingresos mediante un gestor documental que permita hacer un seguimiento a los departamentos implicados, de las distintas actuaciones que se derivan.

No obstante, desde enero de 2020 se están ya llevando a cabo las actuaciones precisas para, en primer lugar, evitar que existan costas declarativas a nuestro favor que no sean objeto de la gestión de cobro y también revisando los posibles procedimientos en los que se haya declarado algún derecho a favor del Ayuntamiento que pueda ser requerido de manera puntual.

Se ha creado un equipo de trabajo entre la Tesorería Municipal, el departamento de coordinación jurídica y también con el servicio de asesoría externa para revisar los antecedentes disponibles y valorar las acciones en defensa de los intereses municipales.

## VII. INFORME DE PRECIOS PÚBLICOS

La gestión de los precios públicos por prestación de servicios deportivos, ingresos de naturaleza no tributaria, está atribuida a la Concejalía de Deportes, por tanto fuera de la competencia funcional de la Tesorería por tratarse de un aspecto de la gestión financiera del área de deportes, más allá de la obligatoria centralización posterior de fondos, como consecuencia del principio de unidad de caja y la gestión de remesas de recibos en cuentas municipales.

En el informe de auditoría se hace referencia a la falta de colaboración por el hecho de que la Tesorería Municipal no haya facilitado más información que los que se deducen de los extractos bancarios y aplicación bancaria. Como estos comentarios pudieran ser interpretados como falta de diligencia o falta de transparencia o de colaboración por el servicio correspondiente adscrito a la Tesorería Municipal debemos confirmar, para evitar el posible malentendido que supone la afirmación varias veces mencionada, que la Tesorería Municipal no dispone de información alternativa o complementaria a la que dispone la aplicación informática de gestión e información bancaria SAGE-XRT. Todos los extractos y apuntes y notas a disposición del departamento contable y la empresa auditora, que tiene acceso a dicha información que soporta el informe de control financiero, tiene la misma información que la Tesorería Municipal. No se dispone de información complementaria distinta o alternativa.

Entendemos desde la Tesorería Municipal que la carencia de datos que se cita y la eventual falta de información que denuncia podría, tal vez, mejorarse solicitando al Área gestora (o concejalía) la ampliación de aquellos aspectos que considere el informe. En todo caso esta Tesorería ha aportado toda la documentación disponible en cumplimiento estricto del deber de colaboración previsto en el artículo 222 del texto refundido de la ley reguladora de haciendas locales. La mención al descuadre contable entendemos debe aclararse y también la adopción de las posibles medidas a adoptar para corregir la debilidad puesta de manifiesto.

DOCUMENTO
INFORME TESORERIA: INFORME DE TESORERIA RELATIVO INFORMES DE CONTROL FINANCIERO 22-04-2020
IDENTIFICADORES
OTROS DATOS
Código para validación: 8UG5H-NEGJX-K49QC
Fecha de emisión: 22 de abril de 2020 a las 14:18:18
Página 13 de 20
FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- Vicetesorera del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID Firmado 22/04/2020 13:47
2.- Tesorero del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID Firmado 22/04/2020 13:48
ESTADO
FIRMADO
22/04/2020 13:48

Ayuntamiento de Las Rozas

Insistimos en que, dado que la Tesorería no gestiona los precios públicos deportivos, no tiene y, por lo tanto, no puede aportar más información que la derivada de los extractos que constan en SAGE XRT que han estado en todo momento a disposición de la empresa auditora. Se está atribuyendo a la Tesorería funciones de gestión propias del área, cuando el detalle de las operaciones, como señalan en el propio informe, se realiza mediante la aplicación DEPORWIN, que es la que soporta la información de la gestión integral del precio público correspondiente.

Respecto de las referencias al control de acceso a las aplicaciones nos remitimos a lo señalado en el apartado de seguridad informática y la necesidad de una política de seguridad general.

En resumen, todos los cobros (en efectivo, por TPV, por remesas de recibos, etc.,) correspondientes al precio público del área de deportes en las distintas instalaciones deportivas municipales se centralizan en la cuenta bancaria indicada con el Banco de Sabadell. Los días 10 de cada mes, Tesorería pone a disposición de Contabilidad los movimientos bancarios de la cuenta corriente identificando una propuesta de código o partida presupuestaria de ingresos. Toda la información se obtiene de la herramienta SAGE XRT (aplicación de gestión de extractos bancarios), información que es la única que maneja la Tesorería y que, insistimos, está a disposición del departamento contable y sus autorizados.

Respecto de las posibles diferencias que menciona el informe desconocemos el origen del descuadre y su naturaleza dado que, además, se señala que las tareas auditoras han confirmado la aplicación de las tarifas y descuentos correcta y, también, que se ha verificado y contabilizado, al parecer, una correcta gestión de devoluciones por lo que, como conclusión y propuesta final, nos remitimos a las posibles medidas correctoras que indique la Intervención para la subsanación mediante una propuesta de corrección complementaria a las que esta Tesorería se remite.

## VIII. INFORME DE PADRONES.

El informe correspondiente en este apartado se centra, no tanto en procedimiento ni en defectos de las liquidaciones que conforman los padrones, sino más bien en la posibilidad de mejorar la información disponible en los expedientes que pudiera ser exigida según lo dispuesto en las ordenanzas fiscales municipales en cuanto a la determinación de las normas municipales relativas a la gestión, liquidación, inspección y recaudación de los tributos locales. La puesta en marcha del ya comentado gestor documental de Gitweb permitirá mejorar la disponibilidad de la información, pero en todo caso, no se deduce de la información facilitada la necesidad de proponer ninguna propuesta o actuación correctora para su inclusión en el plan de acción sin perjuicio de que la Intervención aprecie la conveniencia de alguna otra recomendación complementaria y no prevista.

Hemos intentado proceder a un repaso de las tareas que pudieran hacer referencia a la gestión de los padrones y censos fiscales y, al respecto, adjuntamos el informe emitido por la TAG de IBI en el Anexo 3.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2320558 8UG5H-NEGJX-K49QC E571088B19392A875BD489C682AC6FC797C57272) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.lasrozas.es

DOCUMENTO
INFORME TESORERIA: INFORME DE TESORERIA RELATIVO INFORMES DE CONTROL FINANCIERO 22-04-2020
IDENTIFICADORES
OTROS DATOS
Código para validación: 8UG5H-NEGJX-K49QC
Fecha de emisión: 22 de abril de 2020 a las 14:18:18
Página 14 de 20
FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- Vicetesorera del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID Firmado 22/04/2020 13:47
2.- Tesorero del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID Firmado 22/04/2020 13:48
ESTADO
FIRMADO
22/04/2020 13:48

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2320558 8UG5H-NEGJX-K49QC E57108BB19392A875BD489C682AC6FC797C57272) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.lasrozas.es

Ayuntamiento de Las Rozas

# IX. PROPUESTAS DE MEJORA

El presente informe debería tenerse en cuenta a efectos del plan de acción del Control interno que se debe elaborar con carácter anual, que incluye el resumen de los resultados del control interno señalado en el artículo[3] 213 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en los términos recogidos en el artículo 37 y 38 del RD 424/2017 de Control Interno.[4]

A estos efectos, relacionamos una serie de propuestas, que apoyen las medidas correctoras que, en su caso, aprecie la Intervención general que permitan corregir aquellas debilidades manifestadas en el informe.

**Propuesta 1 -Elaboración de instrucciones o cuadernos de gestión y colaboración en la gestión financiera de las áreas gestoras.**

Uno de los aspectos mencionados oportunamente por el informe de control financiero y que hacemos nuestro como recomendación y como propósito de mejor gestión, es el que hace referencia a la necesidad de elaborar y facilitar manuales internos con los procedimientos para el desarrollo de la gestión y recaudación, al objeto de que pueda uniformarse su ejercicio, dotar de una mayor seguridad al personal interviniente y evitar que el frecuente cambio de ocupantes de los puestos suponga una pérdida de homogeneidad y operatividad de las tareas de gestión descentralizadas de precios públicos. Esta idea se incluyó como propuesta en el "I Plan de Actuación de Gestión, Recaudación e Inspección tributaria" y hay que implementarla.

**Propuesta 2.- Proceder a la actualización de la Ordenanza Fiscal General de Gestión, Recaudación e Inspección, incorporando aspectos que permitan mejorar y optimizar la gestión en general.**

---

RD2/2001, TRLRHL. Artículo 220. Ámbito de aplicación y finalidad del control financiero.1. El control financiero tendrá por objeto comprobar el funcionamiento en el aspecto económico-financiero de los servicios de las entidades locales, de sus organismos autónomos y de las sociedades mercantiles de ellas dependientes. 2. Dicho control tendrá por objeto informar acerca de la adecuada presentación de la información financiera, del cumplimiento de las normas y directrices que sean de aplicación y del grado de eficacia y eficiencia en la consecución de los objetivos previstos. 3. El control financiero se realizará por procedimientos de auditoría de acuerdo con las normas de auditoría del sector público. 4. Como resultado del control efectuado habrá de emitirse informe escrito en el que se haga constar cuantas observaciones y conclusiones se deduzcan del examen practicado. Los informes, conjuntamente con las alegaciones efectuadas por el órgano auditado, serán enviados al Pleno para su examen.

Artículo 38. Plan de acción.1. El Presidente de la Corporación formalizará un plan de acción que determine las medidas a adoptar para subsanar las debilidades, deficiencias, errores e incumplimientos que se pongan de manifiesto en el informe resumen referido en el artículo anterior. 2. El plan de acción se elaborará en el plazo máximo de 3 meses desde la remisión del informe resumen al Pleno y contendrá las medidas de corrección adoptadas, el responsable de implementarlas y el calendario de actuaciones a realizar, relativos tanto a la gestión de la propia Corporación como a la de los organismos y entidades públicas adscritas o dependientes y de las que ejerza la tutela. 3. El plan de acción será remitido al órgano interventor de la Entidad Local, que valorará su adecuación para solventar las deficiencias señaladas y en su caso los resultados obtenidos, e informará al Pleno sobre la situación de la corrección de las debilidades puestas de manifiesto en el ejercicio del control interno, permitiendo así que el Pleno realice un seguimiento periódico de las medidas correctoras implantadas para la mejora de las gestión económico financiera. 4. En la remisión anual a la Intervención General de la Administración del Estado del informe resumen de los resultados del control interno se informará, asimismo, sobre la corrección de las debilidades puestas de manifiesto.

4

DOCUMENTO
INFORME TESORERIA: INFORME DE TESORERIA RELATIVO INFORMES DE CONTROL FINANCIERO 22-04-2020

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **8UG5H-NEGJX-K49QC**
Fecha de emisión: **22 de abril de 2020 a las 14:18:18**
**Página 15 de 20**

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- Vicetesorera del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID Firmado 22/04/2020 13:47
2.- Tesorero del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID Firmado 22/04/2020 13:48

ESTADO
**FIRMADO**
22/04/2020 13:48

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2320558 8UG5H-NEGJX-K49QC E57108BB19392A875BD489C682AC6FC797C57272) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.lasrozas.es

Ayuntamiento de Las Rozas

En este sentido indicar que ya se está trabajando en la mejora técnica de algunos aspectos de la Ordenanza General y se procederá a la revisión de las Ordenanzas propias de las principales figuras tributarias.

**Propuesta 3.- Normalizar el procedimiento de cobro ejecutivo de sanciones de tráfico favoreciendo la utilización de un sistema informático único, que de integridad y continuidad a la tramitación de derechos de contenido económico en los que han de participar varias áreas municipales.**

Se pone de manifiesto la necesidad de que por el Instructor municipal se haga un seguimiento de la tramitación de los expedientes sancionadores previo a su carga en el programa de gestión de ingresos municipales, Gitweb, así como la verificación de los datos traspasados, con carácter previo al inicio del procedimiento de apremio en los casos que procedan.

**Propuesta 4.- Como actuación posterior a la automatización de la contabilidad de ingresos, se pone de manifiesto la necesidad de regularizar los saldos de la Contabilidad y la Recaudación Municipal.**

A partir de la información que se ha facilitado, y cualquier otra que se precise, debe depurarse las diferencias entre saldos contables y saldos pendientes de cobro en Gitweb.

En paralelo deben implementarse procedimientos sistemáticos y periódicos de conciliación bancaria, para que haya total coincidencia entre saldos bancarios y saldos contables.

**Propuesta 5.- Completar los archivos electrónicos de Infaplic con toda la documentación, incluyendo, entre otra documentación evidencia de las comprobaciones realizadas en todo momento; decretos de aprobación, asimismo, debería determinarse qué documentación mínima deben incluir los expedientes.**

Esta acción está ligada a la mejora de los gestores de expedientes, corporativo y Gitweb, en lo que se está trabajando en este momento.

## X. CONSIDERACIÓN FINAL.

Como conclusión del análisis de los Informes de Control financiero es la necesidad de continuar trabajando con el objetivo de prestar servicios de calidad. En esta línea se ha elaborado el II Plan de Actuaciones en materia de Gestión y Recaudación tributaria 2020, que pretende dar continuidad al I Plan de Actuaciones aprobado en 2019, que presenta una serie líneas estratégicas y acciones con las que mejorar aspectos concretos de la Gestión y Recaudación tributaria del Ayuntamiento de Las Rozas, que sirva de guía y compromiso para ofrecer un mejor servicio al ciudadano.

El seguimiento de las propuestas de este II Plan de actuaciones permitirá también dar cuenta anualmente de los resultados que han venido alcanzándose en las distintas líneas de trabajo incluyendo, por supuesto, las que delimite el plan de acción municipal, midiendo y comparando los niveles de cumplimiento y ejecución, lo que posibilitará la redefinición de las tareas pendientes, las mejoras a efectuar, los retos a conseguir y las líneas de actuación más adecuadas para lograrlos.

DOCUMENTO
INFORME TESORERIA: INFORME DE TESORERIA RELATIVO INFORMES DE CONTROL FINANCIERO 22-04-2020

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **8UG5H-NEGJX-K49QC**
Fecha de emisión: **22 de abril de 2020 a las 14:18:18**
**Página 16 de 20**

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- Vicetesorera del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID Firmado 22/04/2020 13:47
2.- Tesorero del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID Firmado 22/04/2020 13:48

ESTADO
**FIRMADO**
22/04/2020 13:48

Ayuntamiento de Las Rozas

Para la efectividad de los objetivos recogidos en el Plan, este proyecto ha de hacerse propio tanto por la dirección y el personal del servicio, los técnicos del área, la concejalía de Hacienda, junto con el apoyo de otras áreas, y requiere una optimización del uso de las Nuevas Tecnologías, fundamentalmente la implementación del gestor documental tributario o el acceso a las plataformas de información del Estado.

Como valoración final quisiéramos agradecer la profesionalidad y capacidad de los responsables del informe de control financiero y añadir que la aceptación de cada una de las recomendaciones y las posibles propuestas del plan de acción para subsanar y mejorar, son necesarias para utilizarlas como herramientas y diagnósticos que permitan implementar cambios, si así se estimara conveniente.

En todo caso, ofrecemos nuestra más sincera colaboración.

Las Rozas de Madrid, 17 de abril de 2020.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2320558 8UG5H-NEGJX-K49QC E57108BB19392A875BD489C682AC6FC797C57272) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.lasrozas.es

DOCUMENTO
INFORME TESORERIA: INFORME DE TESORERIA RELATIVO INFORMES DE CONTROL FINANCIERO 22-04-2020

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **8UG5H-NEGJX-K49QC**
Fecha de emisión: **22 de abril de 2020 a las 14:18:18**
**Página 17 de 20**

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- Vicetesorera del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID Firmado 22/04/2020 13:47
2.- Tesorero del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID Firmado 22/04/2020 13:48

ESTADO
**FIRMADO**
22/04/2020 13:48

Ayuntamiento de Las Rozas

Adjuntamos a continuación anexos complementarios a los cuales se ha hecho referencia a lo largo del texto, Plan de Actuaciones de Tesorería e informes de las técnicos del área, que ofrecen información más específica respecto de alguno de los informes remitidos para su consideración, con la mayor diligencia y deber de colaboración para la formación de criterios y para delimitar con exactitud las posibles recomendaciones de la Intervención General y la necesaria rigurosidad de las propuestas de medidas correctoras, en su caso, que sustenten el plan de acción.

## ANEXO 1. INFORME DE CONCESIONES.

INFORME

Se emite el presente informe a petición de la Tesorería Municipal, teniendo en consideración las circunstancias actuales del Estado de Alarma que limita el acceso a la documentación que obra en el Ayuntamiento por estar el funcionario que suscribe el presente informe teletrabajando.
Examinado el Informe sobre control Financiero de las Concesiones Administrativas resulta;

- Los expedientes administrativos de las concesiones son gestionados por departamento distinto al que realiza las liquidaciones de las mismas, lo que provoca que nuestra documentación en algunos casos no este completa y que desconozcamos los criterios interpretativos del órgano gestor.
- El departamento de gestión tributaria no participa en la elaboración de los pliegos ni en la interpretación de los mismos en cuestiones como revisión de precio, aplicación IVA etc...
- No todas las concesiones son remitidas al departamento de gestión por el órgano gestor tributaria por ejemplo; Tanatorio, contrato British Council ... por lo que se desconoce cómo se ingresan.
- En su día, por petición del departamento de contabilidad y en base a los principios de eficacia y eficiencia administrativa, se optó por emitir un cargo único a final de año con todas las liquidaciones del ejercicio.
- El centro gestor de las mismas exige en el pliego de condiciones que el primer ingreso se realice antes de la firma del contrato, lo que supone que el primer plazo se ingresa directamente en la Tesorería Municipal.
  Ingreso que posteriormente se aporta antes de la firma del contrato y es revisado por el órgano gestor, siendo este el que condiciona el criterio de los siguientes ingresos.
- En los supuestos en los que se solicita por el adjudicatario el fraccionamiento en el pago de la primera anualidad, siguiendo el criterio del órgano gestor de la concesión, se emite liquidación para su posterior fraccionamiento previa a la firma del contrato. Lo que en algunos casos pudo provocar pequeños desajustes en la gestión.
- Se han revisado las incidencias respecto a los IPC aplicados que se hacen constar en el informe de control financiero resultando que en algunos supuestos dicha revisión es correcta y en otros hay que realizar un mínimo ajuste.

Respecto de las recomendaciones contenidas en el referido informe se ponen de manifiesto la necesidad que en el pliego de condiciones se definan todos los conceptos tales como aplicación IVA o no, revisión IPC, forma de ingreso, supuestos de retrasos en la firma de los contratos, inicio de la concesión previa a la firma del contrato etc... . Ello evitaría los desfases



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2320558 8UG5H-NEGJX-K49QC E57108BB19392A875BD489C682AC6FC797C57272) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.lasrozas.es

DOCUMENTO
INFORME TESORERIA: INFORME DE TESORERIA RELATIVO INFORMES DE CONTROL FINANCIERO 22-04-2020
IDENTIFICADORES
OTROS DATOS
Código para validación: 8UG5H-NEGJX-K49QC
Fecha de emisión: 22 de abril de 2020 a las 14:18:18
Página 18 de 20
FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- Vicetesorera del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID Firmado 22/04/2020 13:47
2.- Tesorero del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID Firmado 22/04/2020 13:48
ESTADO
FIRMADO
22/04/2020 13:48

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2320558 8UG5H-NEGJX-K49QC E57108BB19392A8758D489C682AC6FC797C57272) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.lasrozas.es

Ayuntamiento de Las Rozas

que pudieran existir en la gestión de los expedientes facilitando su control y el de los ingresos.

Es lo que tiene a bien informar el funcionario que suscribe sin perjuicio de criterio superior.

TAG. ADSCRITO AL DPTO. GESTION TRIBUTARIA
Beatriz Ojanguren Fernandez.

**ANEXO 2. INFORME DE PADRONES.**

**Asunto: alegaciones al Informe Provisional de Control Financiero: Padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, ejercicio 2018.**

Visto el Informe Provisional del Control Financiero de Ingresos del año 2018 emitido por el Sr. Viceinterventor D Manuel Martín Arroyo, de fecha 3 de abril de 2020, en virtud del apartado 1 de la Disposición Vigésima de la Resolución de 30 de julio de 2015, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se dictan instrucciones para el ejercicio de la auditoría pública, que dispone:

> *1. Los informes de auditoría serán emitidos con carácter provisional y deberán contener en cada una de sus páginas una marca que indique tal condición. El informe provisional se remitirá por el órgano que haya efectuado el control al titular del órgano gestor o ente controlado, acompañado de un escrito de remisión en el que se indicará que en un plazo de quince días hábiles podrá efectuar las alegaciones que considere convenientes. Si se considera procedente, y en función de los hechos puestos de manifiesto en el informe, en el escrito de remisión se indicará que el órgano gestor deberá comunicar las medidas adoptadas y el calendario previsto para solucionar las deficiencias puestas de manifiesto.*

En relación con las conclusiones y recomendaciones incluidas en los informes emitidos por el equipo auditor de Global & Local Audit, cuyo tenor literal es el siguiente respecto del apartado B:

***"B.- Conclusiones y recomendaciones en el informe de control financiero de padrones fiscales.***

***1. Los padrones han sido gestionados por el área correspondiente, habiendo sido aprobados por el órgano competente en el período establecido al efecto.***

***2. No todos los expedientes contienen la información requerida en las ordenanzas fiscales, ni existe un procedimiento que establezca el contenido y el sistema de archivo de este, dentro del expediente.***

***3. No se deja constancia documental de la verificación de estar al corriente de las obligaciones fiscales en ejercicios posteriores al de solicitud de las bonificaciones, excepto en el caso del IBI cuya verificación se realiza en el momento de la verificación del padrón."***

DOCUMENTO
INFORME TESORERIA: INFORME DE TESORERIA RELATIVO INFORMES DE CONTROL FINANCIERO 22-04-2020

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **8UG5H-NEGJX-K49QC**
Fecha de emisión: **22 de abril de 2020 a las 14:18:18**
**Página 19 de 20**

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- Vicetesorera del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID Firmado 22/04/2020 13:47
2.- Tesorero del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID Firmado 22/04/2020 13:48

ESTADO
**FIRMADO**
22/04/2020 13:48

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2320558 8UG5H-NEGJX-K49QC E57108BB19392A875BD489C682AC6FC797C57272) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.lasrozas.es

Ayuntamiento de Las Rozas

Y, en concreto, respecto de las actuaciones realizadas para la elaboración del Padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, del análisis llevado a cabo sobre las bonificaciones otorgadas a favor de quienes son titulares del carné de Familia Numerosa, se presentan las siguientes alegaciones sobre las actuaciones de comprobación y examen de los documentos, informes que integran los expedientes, y los requisitos regulados en el artículo 6 de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, al que hace referencia el equipo auditor en el "Informe Control financiero de Padrones":

**ALEGACIÓN 1º: Sobre los requisitos que deben concurrir para la concesión de la bonificación por ser titular de la Familia Numerosa:**

En el informe se detalla: "***Comprobaciones en las "Bonificaciones y/o exenciones establecidas en las ordenanzas fiscales:***

***– Acreditación de las condiciones para gozar de las bonificaciones o exenciones correspondientes.***
***– En el caso de familias numerosas:***

***· Título de familia numerosa expedido por la Administración competente.***
***· Estar al corriente de pago de las obligaciones fiscales con el Ayuntamiento."***

No obstante lo anterior, el artículo 6 de la Ordenanza Fiscal Nº 1 Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, establece los requisitos que deben concurrir para otorgar el beneficio fiscal, y además de los indicados, la bonificación se disfrutará por la vivienda que sea la residencia habitual de toda familia, excepto en los casos indicados en dicho precepto, requisito que es comprobado mediante la consulta al Padrón de Habitantes, y la incorporación en el expediente del volante de empadronamiento, o en su caso, el informe *o pantallazo* que la aplicación informática que gestiona el Impuesto facilita al usuario.

**ALEGACIÓN 2º: Sobre la documentación incorporada en el expediente:**

A modo de conclusión, se indica: ***"Del trabajo realizado se han puesto de manifiesto los siguientes aspectos:***

- ***IBI de familia numerosa especial:***
  - ***De los 48 expedientes seleccionados 9 de ellos (18,75%) no tenían escaneada la solicitud en4º trimestre del ejercicio anterior.***
  - ***En 14 de ellos (29,17%) no estaba adjuntada la documentación acreditativa de familia numerosa.***
- ***Familia numerosa general:***
  - ***De los 48 expedientes analizados 21 de ellos (43,75%) no tenían escaneada la solicitud en* 4º trimestre del ejercicio anterior.**
  - ***En 28 (58,33%) no tenían adjuntada la documentación acreditativa de familia numerosa.***
- ***Familia numerosa especial de primer orden:***
  - ***De la muestra analizada, solamente en 10 de ellos (20,83%) tenían la documentación completa adjuntada.***

DOCUMENTO
INFORME TESORERIA: INFORME DE TESORERIA RELATIVO INFORMES DE CONTROL FINANCIERO 22-04-2020

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **8UG5H-NEGJX-K49QC**
Fecha de emisión: **22 de abril de 2020 a las 14:18:18**
**Página 20 de 20**

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- Vicetesorera del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID Firmado 22/04/2020 13:47
2.- Tesorero del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID Firmado 22/04/2020 13:48

ESTADO
**FIRMADO**
22/04/2020 13:48

Ayuntamiento de Las Rozas

- ***En 38 de ellos (79,17%) faltaban la solicitud actualizada del 4 trimestre del año anterior y la documentación acreditativa de familia numerosa actualizada.***

- ***Para el resto de las muestras analizadas no se han identificado incidencias."***

En la Tesorería se dispone de un archivo *monográfico,* formado por varios armarios, y con un volumen aproximado de 3.000 expedientes, ordenados por la referencia catastral, de todos los expedientes tramitados desde el año 2003 hasta la actualidad, de las altas y, en su caso, las renovaciones solicitadas y tramitadas, con toda la documentación. Si bien por cuestiones de espacio, se van retirando aquellos expedientes que por la caducidad en el título, la baja en el Padrón de Habitantes, la venta del inmueble, etc., se consideran bajas definitivas; salvo los expedientes tramitados en los que en virtud de un procedimiento de comprobación de los requisitos (constancia de deudas) se ha decretado dejar sin efecto la bonificación.

Cuestión diferente es que conste digitalizados toda la documentación de todos los expedientes, dado que **a pesar de solicitar reiteradamente desde el año 2013 la implementación del expediente electrónico,** al menos para estos procedimientos, por el volumen de expedientes anuales que se tramitan, al día de la fecha lamentablemente se sigue tramitando en papel, y elaborando manualmente todos los documentos (informes, requerimientos, resoluciones, traslados de los acuerdos, acuse de recibo, etiquetas, etc.), tareas que requieren muchos recursos humanos, materiales y tiempo, por lo que aunque sería lo deseable, no se escanea toda la documentación.

Por otra parte, se aprueba esta bonificación por primera vez en el año 2003, y como el periodo de concesión coincide con el periodo de validez del título aportado, es probable que muchos de los registros (o inmuebles) que gozan de bonificación, ni siquiera tengan incorporada la documentación escaneada, toda vez que el repositorio documental está operativo desde el año 2015.

No obstante lo anterior, durante el año 2019 se ha llevado a cabo las siguientes actuaciones:

.- Revisión individualizada de todos los expedientes que forman el archivo, para comprobación del cumplimiento de los requisitos para disfrutar de la bonificación por Familia Numerosa, aproximadamente 3.000 expedientes. El requisito de residencia habitual de todos los miembros de la unidad familiar requiere una consulta manual.

.- Envío de una comunicación por caducidad del título, 340 comunicaciones.

.- Comunicación informal de constancia de deudas, 172 comunicaciones.

.- Incoación de 46 expedientes por incumplimiento de las condiciones para disfrutar de la bonificación.

Por lo anteriormente expuesto, reiterar que en todos los expedientes tramitados se han comprobado todos los requisitos necesarios para su concesión; y se ha incorporado al expediente, los documentos, o las referencias a las comprobaciones realizadas.

Las Rozas de Madrid, a 14 de abril de 2020.

Mª de la Merced Zapatero Boyero



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2320558 8UG5H-NEGJX-K49QC E57108BB19392A875BD489C682AC6FC797C57272) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.lasrozas.es

DOCUMENTO
INFORME TESORERIA: **plan de actuacion Gestion Tributaria FIRMADO**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **HBMJT-KJ2HZ-44BTW**
Fecha de emisión: **22 de abril de 2020 a las 14:18:21**
**Página 1 de 21**

FIRMAS

ESTADO
**FALTA ALGUNA FIRMA HABILITADA**
Tiene pendientes las firmas de:
1.- Tesorero del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID.

DOCUMENTO
INFORME TESORERIA: **plan de actuacion Gestion Tributaria**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **695CZ-F3IOZ-VAHIQ**
Fecha de emisión: **8 de febrero de 2019 a las 13:52:20**
**Página 1 de 21**

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Tesorero de AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID Firmado 08/02/2019 13:52

ESTADO
**FIRMADO**
08/02/2019 13:52

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2320561 HBMJT-KJ2HZ-44BTW EFD18458F374173D985E2E4C4893552EDF747A2B) generada con la aplicación informática Firmadoc. Tiene pendiente las firmas de Tesorero del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.lasrozas.es

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1792688 695CZ-F3IOZ-VAHIQ A603459A9597F408A5909BA1018DE22BEF3DFC19) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.lasrozas.es



Ayuntamiento de
Las Rozas de Madrid

# PLAN DE ACTUACIÓN DE GESTIÓN, RECAUDACIÓN E INSPECCIÓN TRIBUTARIA

**Equipo de Trabajo responsable del Plan de Actuación de Gestión, Recaudación e Inspección Tributaria del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid**

- Jose Luis Cruza Redondo – Tesorero Municipal –
- Maria Flora Escudero Soto – Vicetesorera Municipal –
- Juan José Pérez Díez – Recaudador Municipal -
- Mercedes Zapatero Boyero –TAG Impuesto sobre Bienes Inmuebles –
- Beatriz Ojanguren Fernández – TAG Gestión Tributaria –
- Ana María Sánchez Palazón – Jefa del Servicio de Recaudación Voluntaria –
- Antonio Mena Cañadas – Asesoría Jurídica Tesorería Municipal -

## INDICE

- ANTECEDENTES ..... Páginas 1 a 4
- PROPUESTAS PLAN DE ACTUACIÓN ... Páginas 4 a 20
- AGRADECIMIENTOS .....Página 21

## ANTECEDENTES

La Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, ha consagrado como funciones necesarias en todas las Corporaciones Locales y, reservadas a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, las funciones de secretaría, comprensiva de la fe pública y el asesoramiento legal preceptivo y, de control y fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria, y contabilidad, tesorería y recaudación.

El Real Decreto 128/2018, de fecha 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, se dicta en el ámbito de las competencias que el artículo 149.1. 14.ª y 18.ª de la Constitución atribuye al Estado, trae causa de la propia Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, que modifica la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y regula el nuevo régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, con

DOCUMENTO
INFORME TESORERIA: **plan de actuacion Gestion Tributaria FIRMADO**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **HBMJT-KJ2HZ-44BTW**
Fecha de emisión: **22 de abril de 2020 a las 14:18:21**
**Página 2 de 21**

FIRMAS

ESTADO
**FALTA ALGUNA FIRMA HABILITADA**
Tiene pendientes las firmas de:
1.- Tesorero del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID.

DOCUMENTO
INFORME TESORERIA: **plan de actuacion Gestion Tributaria**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **695CZ-F3IOZ-VAHIQ**
Fecha de emisión: **8 de febrero de 2019 a las 13:52:20**
**Página 2 de 21**

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Tesorero de AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID.Firmado 08/02/2019 13:52

ESTADO
**FIRMADO**
08/02/2019 13:52



el fin de, entre otros objetivos, garantizar la profesionalidad y la eficacia de las funciones de control interno en las Entidades Locales.

Dicha regulación está contenida, fundamentalmente, en el artículo 92 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, que prevé el desarrollo reglamentario de las especialidades correspondientes a estos funcionarios en relación con la selección, formación y habilitación, creación, clasificación, supresión y provisión de puestos reservados, así como las que afecten a su régimen disciplinario y situaciones administrativas.

Entre los principales objetivos de este Real Decreto se pueden citar los siguientes:

Evitar los problemas de solapamientos competenciales entre Administraciones hasta ahora existentes.

Reforzar el papel de la Administración General del Estado en relación con los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, al asumir la selección, formación y habilitación de estos funcionarios, así como la asignación de un primer destino.

Asimismo, reforzar y clarificar las funciones reservadas a los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, al entender que son básicas para el funcionamiento de las Corporaciones Locales.

Garantizar una mayor profesionalidad y eficacia en el ejercicio de las funciones reservadas.

Permitir una gestión más eficaz y homogénea de este colectivo en todo el territorio nacional, dada la importancia de las funciones que desempeñan en las Corporaciones Locales, y su repercusión en el interés general.

Como novedades destacables que se incluyen en el reglamento se significan las siguientes:

Se efectúa una descripción detallada y actualizada de las funciones reservadas a los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, que con anterioridad venían establecidas en el Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

En definitiva, el Real Decreto propicia unos desempeños de la tesorería ajustada a los principios de necesidad, eficacia, proporcionalidad, seguridad jurídica, transparencia y eficiencia.

Durante la tramitación se ha dado audiencia a las Comunidades Autónomas, la Federación Española de Municipios y Provincias, las Organizaciones Sindicales más representativas y el Colegio de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local.

La promulgación de este Real Decreto ha supuesto una modificación sustancial en las funciones y competencias inherentes a la Tesorería Municipal, incluyendo la función de Jefatura de los Servicios de Gestión de Ingresos que se incardinan en la función de Jefatura de los Servicios Recaudatorios.

El alcance que supone este cambio legislativo se enmarca en el apartado segundo del artículo 5 que, dispone, como responsabilidades de la función de gestión de ingresos y recaudación, dos asignaciones, la primera la de Jefatura de los Servicios de Gestión de Ingresos y Recaudación, y la segunda, el impulso y dirección de los procedimientos de gestión y recaudación.

La gestión de ingresos en el ámbito tributario (regulada en la LGT y sus reglamentos de desarrollo), debe ser entendida en sentido amplio, como el conjunto de funciones administrativas dirigidas a la



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2320561 HBMJT-KJ2HZ-44BTW EFD18458F374173D985E2E4C4893552EDF747A2B) generada con la aplicación informática Firmadoc. Tiene pendiente las firmas de Tesorero del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.lasrozas.es

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1792688 695CZ-F3IOZ-VAHIQ A603459A9597FA98A50909A1018DE228EF3DFC19) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.lasrozas.es

DOCUMENTO
INFORME TESORERIA: **plan de actuacion Gestion Tributaria FIRMADO**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **HBMJT-KJ2HZ-44BTW**
Fecha de emisión: **22 de abril de 2020 a las 14:18:21**
**Página 3 de 21**

FIRMAS

ESTADO
**FALTA ALGUNA FIRMA HABILITADA**
Tiene pendientes las firmas de:
1.- Tesorero del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID.

DOCUMENTO
INFORME TESORERIA: **plan de actuacion Gestion Tributaria**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **695CZ-F3IOZ-VAHIQ**
Fecha de emisión: **8 de febrero de 2019 a las 13:62:20**
**Página 3 de 21**

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Tesorero de AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID.Firmado 08/02/2019 13:52

ESTADO
**FIRMADO**
08/02/2019 13:52



**Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid**

aplicación, exacción y comprobación de los tributos, lo que supone, funciones y procedimientos de gestión tributaria, gestión recaudatoria y la función inspectora y, también, el ejercicio de las funciones administrativas dirigidas a la cuantificación, determinación y liquidación de la deuda tributaria como fase previa al procedimiento recaudatorio (por analogía con el artículo 117 LGT)

El apartado segundo del artículo 5 del RD 128/2018, incluye, por tanto, como parte integrante de las funciones de la Tesorería Municipal, tanto el ejercicio de las funciones públicas dirigidas a la cuantificación de los ingresos locales, públicos y privados, tributarios o derecho público no tributarios, y también las funciones de recaudación, exacción e inspección, así como la Jefatura de los Servicios correspondientes.

Para dar cumplimiento al cambio regulador expuesto y, en virtud de las competencias de autoorganización municipal, la Concejalía de Hacienda, Recursos Humanos y Transportes, dictó la Instrucción Nº 805 de 27 de noviembre de 2018 que, en su apartado 3º, con el objetivo de optimizar los cambios organizativos en los servicios económicos municipales, propone a los servicios técnicos de la Tesorería Municipal el estudio, dictamen y propuestas, en su caso, que resulten del análisis del inicio de las responsabilidades que supone los cambios de asignación de funciones.

El principal objetivo de este documento es, por tanto, dar respuesta a la demanda de la Concejalía de Hacienda, RR.HH y Transportes y supone un análisis previo del servicio de gestión de ingresos municipal con identificación de las debilidades, para, a continuación, formular una programación de actuaciones con el objetivo de optimización de la gestión integral y coordinar los cambios y, también, articular los recursos humanos y materiales disponibles, propiciando la máxima eficacia y eficiencia de los objetivos que se definen en este informe.

Para su adecuada formulación esta Tesorería ha mantenido reuniones con cada uno de los responsables técnicos municipales adscritos a las funciones de gestión de ingresos y recaudación, y este documento es el resultado del trabajo en equipo de las propuestas y alternativas prioritarias.

Es nuestra responsabilidad, por tanto, la aplicación efectiva del sistema tributario local, desempeñando, además, una importante labor para contribuir al saneamiento de las cuentas públicas, y conseguir los recursos necesarios con los que financiar los servicios públicos.

Para ello, hemos procedido al estudio y valoración global de la situación actual de medios, funciones, objetivos y, en su caso, limitaciones, para la puesta en marcha de un proyecto integrador que dé respuesta a la demanda de la ciudadanía y los representantes políticos, y que refuerce todas las actuaciones dirigidas a mejorar el cumplimiento tributario.

Nuestra experiencia local pone de manifiesto la complejidad del análisis integral de la gestión tributaria local, de manera que no puede combatirse únicamente con medidas de control, sino que exige la combinación de medidas preventivas y otras de diversa índole.

En esta línea, pretendemos continuar reforzando todas las actuaciones dirigidas a mejorar el cumplimiento tributario local, mediante la transparencia de la información, el impulso de la asistencia al contribuyente y las actuaciones dirigidas a la intensificación de la depuración censal, la política en materia recaudatoria y eventualmente y de conformidad con la experiencia de la Administración estatal, estudiar y proponer un Código de Buenas Prácticas Tributarias, buscando, de esta manera, orientar la actuación de cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes mediante la utilización de actuaciones preventivas previas o simultáneas al cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Las propuestas que formulamos después de los antecedentes anteriores giran en torno a cuatro grandes pilares:



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2320561 HBMJT-KJ2HZ-44BTW EFD18458F374173D9B5E2E4C4893552EDF747A2B) generada con la aplicación informática Firmadoc. Tiene pendiente las firmas de Tesorero del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.lasrozas.es

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1792688 695CZ-F3IOZ-VAHIQ A6D3459A9597F408A50908A1018DE228EF3DFC19) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.lasrozas.es

DOCUMENTO
INFORME TESORERIA: **plan de actuacion Gestion Tributaria FIRMADO**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **HBMJT-KJ2HZ-44BTW**
Fecha de emisión: **22 de abril de 2020 a las 14:18:21**
**Página 4 de 21**

FIRMAS

ESTADO
**FALTA ALGUNA FIRMA HABILITADA**
Tiene pendientes las firmas de:
1.- Tesorero del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID.

DOCUMENTO
INFORME TESORERIA: **plan de actuacion Gestion Tributaria**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **695CZ-F3IOZ-VAHIQ**
Fecha de emisión: **8 de febrero de 2019 a las 13:52:20**
**Página 4 de 21**

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por:
1.- Tesorero de AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID.Firmado 08/02/2019 13:52

ESTADO
**FIRMADO**
08/02/2019 13:52

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2320561 HBMJT-KJ2HZ-44BTW EFD1845BF374173D985E2E4C4893552EDF747A2B) generada con la aplicación informática Firmadoc. Tiene pendiente las firmas de Tesorero del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.lasrozas.es

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1792688 695CZ-F3IOZ-VAHIQ A603456946597FA98A50909A1018DE228EF3DFC19) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.lasrozas.es



Ayuntamiento de
Las Rozas de Madrid

Plan de actuación de Gestión, Recaudación e Inspección Tributaria

*A.- Información y asistencia. Prevención de los incumplimientos.*

Entendemos como obligación municipal la necesidad de potenciar e intensificar la calidad de los servicios de información y asistencia prestados a los contribuyentes, priorizando el uso de los nuevas tecnologías frente a los medios tradicionales de asistencia presencial, con una doble finalidad, la asignación más eficiente de los recursos materiales y humanos disponibles en la Tesorería Municipal y la garantía para los contribuyentes de la realización de trámites de forma más ágil, gracias a los sistemas telemáticos de asistencia y a la disponibilidad de medios de identificación y de comunicación electrónicos.

*B.- La investigación y las actuaciones de comprobación del fraude tributario. El fomento del cumplimiento voluntario.*

La nueva planificación impulsada por esta Tesorería para los próximos ejercicios tiene entre sus retos estratégicos principales el de la promoción del cumplimiento voluntario entre los contribuyentes. Toda aproximación a los problemas del fraude fiscal o, en general, del cumplimiento tributario, pasa por mantener siempre la perspectiva del cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias como el fin último al que propenden todos los trabajos de control tributario.

*C.- El control del fraude.*

La estrategia de lucha contra el fraude y cobro efectivo de las deudas mejorará potenciando actuaciones y mecanismos de prevención que se citan.

1. Mejoras en la evaluación del riesgo recaudatorio. Proponemos una definición rigurosa de riesgos recaudatorios mediante la incorporación de una nueva herramienta informática definiendo en su caso perfiles y seleccionando deudores que sean objeto de seguimiento especial.
2. Adopción de derivaciones de responsabilidad.
3. Adopción de medidas cautelares. Para prevenir el riesgo de impago por conductos de vaciamiento patrimonial de los deudores, deberá acudirse a la adopción de medidas cautelares de embargos preventivos o cualquier otra cuando existan indicios raciones de deudores que pretendan obstaculizar o impedir la acción de cobro.
4. Seguimiento de insolvencias aparentes. Deberá investigarse la posible participación de deudores insolventes en la creación de sucesivas sociedades mercantiles que incumplen el pago de sus obligaciones tributarias.

*D.- Intensificar la colaboración entre la Tesorería y las Administraciones tributarias de la Comunidad de Madrid, para evitar la deslocalización fiscal que supone la limitación competencial de los poderes exorbitantes de la recaudación municipal, por la extraterritorialidad.*

El Plan de actuación en los ámbitos de la gestión tributaria, recaudación e inspección queda definido con las siguientes propuestas:

DOCUMENTO
INFORME TESORERIA: **plan de actuacion Gestion Tributaria FIRMADO**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **HBMJT-KJ2HZ-44BTW**
Fecha de emisión: **22 de abril de 2020 a las 14:18:21**
**Página 5 de 21**

FIRMAS

ESTADO
**FALTA ALGUNA FIRMA HABILITADA**
Tiene pendientes las firmas de:
1.- Tesorero del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID.

DOCUMENTO
INFORME TESORERIA: **plan de actuacion Gestion Tributaria**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **695CZ-F3IOZ-VAHIQ**
Fecha de emisión: **8 de febrero de 2019 a las 13:52:20**
**Página 5 de 21**

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Tesorero de AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID.Firmado 08/02/2019 13:52

ESTADO
**FIRMADO**
08/02/2019 13:52



Ayuntamiento de
Las Rozas de Madrid

Plan de actuación de Gestión, Recaudación e Inspección Tributaria

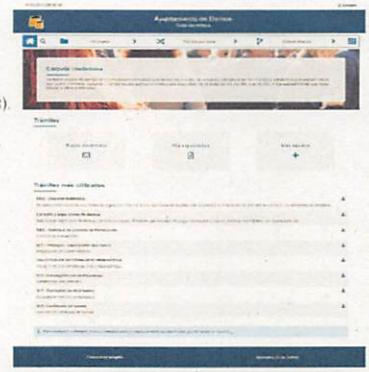
**PROPUESTA 1.**

**ACTUALIZACIÓN DEL SOFTWARE DE GESTIÓN, RECAUDACIÓN E INSPECCIÓN TRIBUTARIA ADECUANDO NUESTRA APLICACIÓN A LOS CAMBIOS FUNCIONALES Y ADAPTATIVOS A LAS NUEVAS TECNOLOGIAS DE ACUERDO CON EL DESARROLLO QUE SE ACOMPAÑA, Y A TAL FIN, DE ACUERDO CON EL SERVICIO INCLUIDO EN EL CONTRATO FIRMADO EL 6 DE ABRIL DE 2017, EL AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID PONDRÁ EN FUNCIONAMIENTO LA NUEVA VERSION GIT (GESTIÓN INTEGRAL DE TRIBUTOS-INFAPLIC) ACTUALIZANDO EL SOFTWARE ACTUAL, SIENDO LAS PRINCIPALES NOVEDADES LAS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN.**

## Nueva Carpeta Tributaria

Nueva carpeta tributaria que nos permite disponer de servicios electrónicos avanzados para los ciudadanos.

- 100% Responsive Design: Nueva maquetación totalmente responsive que permite la navegación por la carpeta tributaria desde cualquier navegador o dispositivo móvil.
- Identificación del ciudadano mediante Cl@ve.
- Disponibilidad de servicios avanzados.
- Autoliquidación de cualquier Tasa o Precio Público desde la Web sin necesidad de desarrollo adicional por parte de Infaplic.
- Autoliquidación de ICIO
- Autoliquidación de Plusvalías
- Autoliquidación de IVTM
- Solicitudes on-line (SEP, Fraccionamientos).
- Solicitudes de bonificaciones o exenciones.





Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2320561 HBMJT-KJ2HZ-44BTW EFD1845BF374173D9B5E2E4C4893552EDF747A2B) generada con la aplicación informática Firmadoc. Tiene pendiente las firmas de Tesorero del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.lasrozas.es

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1792668 695CZ-F3IOZ-VAHIQ A603459A9597FA98A50909A1018DE22BEF3DFC19) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.lasrozas.es

DOCUMENTO
INFORME TESORERIA: **plan de actuacion Gestion Tributaria FIRMADO**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **HBMJT-KJ2HZ-44BTW**
Fecha de emisión: **22 de abril de 2020 a las 14:18:21**
**Página 6 de 21**

FIRMAS

ESTADO
**FALTA ALGUNA FIRMA HABILITADA**
Tiene pendientes las firmas de:
1.- Tesorero del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID.

DOCUMENTO
INFORME TESORERIA: **plan de actuacion Gestion Tributaria**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **695CZ-F3IOZ-VAHIQ**
Fecha de emisión: **8 de febrero de 2019 a las 13:52:20**
**Página 6 de 21**

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por:
1.- Tesorero de AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID.Firmado 08/02/2019 13:52

ESTADO
**FIRMADO**
08/02/2019 13:52

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2320561 HBMJT-KJ2HZ-44BTW EFD1845BF374173D985E2E4C4893552EDF747A2B) generada con la aplicación informática Firmadoc. Tiene pendiente las firmas de Tesorero del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.lasrozas.es

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1792688 695CZ-F3IOZ-VAHIQ A603459A9597FA88A50909A1018DE228EF3DFC19) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.lasrozas.es

*Concejalía de Hacienda, Recursos Humanos y Transportes*

*Tesorería Municipal*

**Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid**

**Plan de actuación de Gestión, Recaudación e Inspección Tributaria**

## Gestor documental

La aplicación puede llevar un gestor documental integrado de modo que en cualquier parte se asocie documentación, bien generada por el propio programa o bien adjuntada por vosotros. Por ejemplo adjuntar la escritura a una plusvalía, la documentación de un recurso a un inmueble, documentación identificativa en personas, etc. Además hay documentos que se asocian por medios desatendidos como son notas simples de ANCERT, etc.

En el caso del Ayuntamiento de Las Rozas se realizará la integración con el Gestor Documental corporativo (FirmaDOC) en cuanto esté disponible la Capa de Integración.

## Nuevo módulo de gestión de escrituras y grabación de Plusvalías

Se ha rehecho completamente la gestión del Impuesto sobre el Incremento de los Valores de Naturaleza Urbana. El nuevo sistema permite llevar un seguimiento orientado a la escritura en vez de a la liquidación al sujeto pasivo. Esto permite reducir notablemente los tiempos de grabación en escrituras complejas.

Además, permite una mejor conexión con el Impuesto sobre Bienes Inmuebles al recoger en un sólo alta, toda la situación final de titularidad permitiendo que el expediente de cambio de titular en IBI sea un fiel reflejo de la escritura de transmisión.

Este nuevo sistema es también completamente compatible con los servicios electrónicos avanzados de Ancert.

## Nuevo sistema avanzado de comunicación con ANCERT

Actualmente en GIT se dispone de la carga de índices de ANCERT que se cruzan con plusvalías previas para evitar la omisión de declaraciones de plusvalía donde se proporciona detalle de las transmisiones realizadas en las notarías con efectos en el Impuesto sobre el Incremento de Transmisiones de Naturaleza Urbana y, a partir de ahí, enviar un requerimiento de escritura al interviniente para poder realizar la liquidación. Esta información que viene en los índices adolece de una importante falta de datos que impide que se pueda liquidar (fecha de transmisión anterior, resto de intervinientes, etc.).

Con el nuevo diseño de plusvalías, se ha realizado la asociación con ANCERT para poder realizar la integración vía Web Services a través de la cual, cuando se produce una transmisión en una notaría, se graba automáticamente en GITWeb. El sistema es bastante

DOCUMENTO
INFORME TESORERIA: **plan de actuacion Gestion Tributaria FIRMADO**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **HBMJT-KJ2HZ-44BTW**
Fecha de emisión: **22 de abril de 2020 a las 14:18:21**
**Página 7 de 21**

FIRMAS

ESTADO
**FALTA ALGUNA FIRMA HABILITADA**
Tiene pendientes las firmas de:
1.- Tesorero del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID.

DOCUMENTO
INFORME TESORERIA: **plan de actuacion Gestion Tributaria**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **695CZ-F3IOZ-VAHIQ**
Fecha de emisión: **8 de febrero de 2019 a las 13:52:20**
**Página 7 de 21**

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Tesorero de AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID.Firmado 08/02/2019 13:52

ESTADO
**FIRMADO**
08/02/2019 13:52



**Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid**

interesante ya que en la información que se recibe, sí que viene realmente todo lo necesario para liquidar la plusvalía; vienen todos los intervinientes, fechas de transmisiones anteriores, etc. y adjuntamos a la plusvalía (previa), la ficha notarial en PDF.

Con todo esto y la comunicación con INE que se comentará más adelante, se intenta que no "se escape" ninguna transmisión de ser liquidada, a la vez que ahorra tiempo y esfuerzos a los usuarios al disponer de forma desatendida de toda la información ya procesada por el sistema.

Además de este servicio de gran utilidad para el Ayuntamiento, el sistema permite la integración con Ancert de otros dos servicios:

- Pago de la deuda pendiente de IBI desde la Notaría.
- Autoliquidación y pago de la Plusvalía desde la Notaría.

### Ficheros INE (generación de plusvalías a partir de fallecidos)

Se ha añadido la posibilidad de cargar los ficheros mensuales de nacimientos, matrimonios y fallecimientos del INE. En el caso de los fallecimientos, se marcan automáticamente en personas como fallecidos con su fecha de fallecimiento, se crea un duplicado con la coletilla HEREDEROS DE y se pone este contribuyente en los hechos tributarios y deudas generadas con posterioridad a la fecha de fallecimiento.

Además, se comprueban los contribuyentes fallecidos que figuren como titular o cotitular en algún inmueble urbano, generando un listado y generando, si no hay presentada escritura de mortis-causa, una plusvalía previa para requerir la escritura.

### EDItran

Todos los servicios EDITRAN disponibles. "Despreocúpese del envío y carga de ficheros bancarios. El sistema está completamente integrado con EDItran, simplemente emita el fichero desde la aplicación y el software se encarga de enviarlo al banco.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2320561 HBMJT-KJ2HZ-44BTW EFD1845BF374173D985E2E4C4893552EDF747A2B) generada con la aplicación informática Firmadoc. Tiene pendiente las firmas de Tesorero del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.lasrozas.es

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1792668 695CZ-F3IOZ-VAHIQ A6034594A9597FA88A50908A1018DE22BEF3DFC19) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.lasrozas.es

DOCUMENTO
INFORME TESORERIA: **plan de actuacion Gestion Tributaria FIRMADO**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **HBMJT-KJ2HZ-44BTW**
Fecha de emisión: **22 de abril de 2020 a las 14:18:21**
**Página 8 de 21**

FIRMAS

ESTADO
**FALTA ALGUNA FIRMA HABILITADA**
Tiene pendientes las firmas de:
1.- Tesorero del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID.

DOCUMENTO
INFORME TESORERIA: **plan de actuacion Gestion Tributaria**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **695CZ-F3IOZ-VAHIQ**
Fecha de emisión: **8 de febrero de 2019 a las 13:52:20**
**Página 8 de 21**

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Tesorero de AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID.Firmado 08/02/2019 13:52

ESTADO
**FIRMADO**
08/02/2019 13:52

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2320561 HBMJT-KJ2HZ-44BTW EFD1845BF374173D985E2E4C4893552EDF747A2B) generada con la aplicación informática Firmadoc. Tiene pendiente las firmas de Tesorero del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.lasrozas.es

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1792668 695CZ-F3IOZ-VAHIQ A6D345949597FA98A56090BA1018DE228EF3DFC19) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.lasrozas.es



Ayuntamiento de
Las Rozas de Madrid

**Plan de actuación de Gestión, Recaudación e Inspección Tributaria**

Recepción automatizada diaria de cuaderno 60. Se dispondrán de los cobros realizados en los bancos con periodicidad diaria y desatendida. Independientemente de que se encuentre de vacaciones la persona encargada, los cobros se seguirán procesando normalmente.

Recepción automática de devoluciones de domiciliados, cuaderno 63, embargos de la AEAT, etc.

## Expedientes tributarios

Se trata de uno de los mayores avances que se han realizado en la aplicación. Se ha desarrollado un módulo de expedientes tributarios para gestionar todas las solicitudes y recursos de los contribuyentes, tramitando los pasos que se diseñen (informe técnico, resolución, notificación, etc.). Todo ello con módulo para solicitud por internet, firma electrónica, etc.

La gestión de expedientes tributarios permite por un lado disponer de plantillas informes, resoluciones y notificaciones de las solicitudes tributarias en las que incluir un sin fin de variables que faciliten el trabajo a los usuarios y, por otro lado, automatiza los efectos que pudiera conllevar la estimación o desestimación de una solicitud. Por ejemplo, una solicitud de bonificación por familia numerosa que es estimada, automáticamente asignará la bonificación al hecho tributario, datará la deuda pendiente y generará una nueva liquidación por el importe correcto.

En el Ayuntamiento de Las Rozas se propone llevar la gestión de expedientes tributarios como un proyecto independiente que integrará gran parte del proceso con el registro, gestor documental y firma electrónica del Ayuntamiento.

DOCUMENTO
INFORME TESORERIA: **plan de actuacion Gestion Tributaria FIRMADO**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **HBMJT-KJ2HZ-44BTW**
Fecha de emisión: **22 de abril de 2020 a las 14:18:21**
**Página 9 de 21**

FIRMAS

ESTADO
**FALTA ALGUNA FIRMA HABILITADA**
Tiene pendientes las firmas de:
1.- Tesorero del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID.

DOCUMENTO
INFORME TESORERIA: **plan de actuacion Gestion Tributaria**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **695CZ-F3IOZ-VAHIQ**
Fecha de emisión: **8 de febrero de 2019 a las 13:52:20**
**Página 9 de 21**

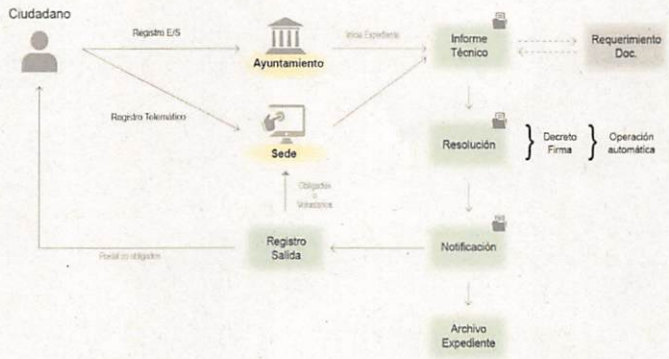
FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Tesorero de AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID.Firmado 08/02/2019 13:52

ESTADO
**FIRMADO**
08/02/2019 13:52



Ayuntamiento de
Las Rozas de Madrid

**Plan de actuación de Gestión, Recaudación e Inspección Tributaria**




## Geotributos

Visor cartografico cuya función principal consiste en la geolocalización de los tributos de GIT, esta herramienta permite hacer un análisis exhaustivo de la información contenida en la BD con la existente en otras fuentes de datos (principalmente catastro).

- Coordenadas geográficas (WGS84) y escala del mapa.
- Leyenda de las capas cargadas.
- Mapa de posicionamiento.
- Capa tributaria.
- Histórico de ortofotos.





Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2320561 HBMJT-KJ2HZ-44BTW EFD1845BF374173D985E2E4C4893552EDF747A2B) generada con la aplicación informática Firmadoc. Tiene pendiente las firmas de Tesorero del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.lasrozas.es

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1792688 695CZ-F3IOZ-VAHIQ A6034594D697FA98A50908A1018DE226EF3DFC19) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.lasrozas.es

DOCUMENTO
INFORME TESORERIA: **plan de actuacion Gestion Tributaria FIRMADO**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **HBMJT-KJ2HZ-44BTW**
Fecha de emisión: **22 de abril de 2020 a las 14:18:21**
**Página 10 de 21**

FIRMAS

ESTADO
**FALTA ALGUNA FIRMA HABILITADA**
Tiene pendientes las firmas de:
1.- Tesorero del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID.

DOCUMENTO
INFORME TESORERIA: **plan de actuacion Gestion Tributaria**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **695CZ-F3IOZ-VAHIQ**
Fecha de emisión: **8 de febrero de 2019 a las 13:52:20**
**Página 10 de 21**

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Tesorero de AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID.Firmado 08/02/2019 13:52

ESTADO
**FIRMADO**
08/02/2019 13:52



Ayuntamiento de
Las Rozas de Madrid

## Monitorización de datos

La explotación de los datos se realizará en los servidores por la noche para que al día siguiente pueda consultar de manera ágil y rápida el estado de la recaudación, gestión de IBI, diligencias de embargo,... Dichos indicadores permanecen almacenados en la base de datos para consultar también cómo han ido evolucionando durante el año.





Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2320561 HBMJT-KJ2HZ-44BTW EFD1845BF374173D985E2E4C4893552EDF747A2B) generada con la aplicación informática Firmadoc. Tiene pendiente las firmas de Tesorero del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.lasrozas.es

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1792688 695CZ-F3IOZ-VAHIQ A60345A9597FA98A5090A1018DE226EF3DFC19) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.lasrozas.es

DOCUMENTO
INFORME TESORERIA: **plan de actuacion Gestion Tributaria FIRMADO**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **HBMJT-KJ2HZ-44BTW**
Fecha de emisión: **22 de abril de 2020 a las 14:18:21**
**Página 11 de 21**

FIRMAS

ESTADO
**FALTA ALGUNA FIRMA HABILITADA**
Tiene pendientes las firmas de:
1.- Tesorero del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID.

DOCUMENTO
INFORME TESORERIA: **plan de actuacion Gestion Tributaria**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **695CZ-F3IOZ-VAHIQ**
Fecha de emisión: **8 de febrero de 2019 a las 13:52:20**
**Página 11 de 21**

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Tesorero de AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID.Firmado 08/02/2019 13:52

ESTADO
**FIRMADO**
08/02/2019 13:52



Ayuntamiento de
Las Rozas de Madrid

Plan de actuación de Gestión, Recaudación e Inspección Tributaria

## Visiona

Desde la versión web de GIT tiene la posibilidad de explotar la información gestionada mediante diversos gráficos y estadísticas para ver de un vistazo el estado de la gestión.

Podrá obtener esta información desde la gestión de un único contribuyente (panel de mandos Vision@) hasta la definición de sus propios indicadores para consultar el estado global de la gestión (número de inmuebles traspasados pendientes de liquidar la plusvalía, importe recaudado durante el mes, diligencias de embargo ejecutadas en el ejercicio, número de matriculaciones de vehículos realizadas durante la semana, número de solicitudes de SEP recogidas, importes domiciliados devueltos,...). La idea es que los técnicos, encargados de tomar decisiones globales, puedan explotar toda la información que se encuentra en el sistema de manera sencilla y rápida para facilitar esta toma de decisiones.

Visiona es un módulo con la información completa sobre un contribuyente, orientado a la atención personal del mismo. Desde Vision@, el funcionario encargado de atender al ciudadano, podrá tomar decisiones, como por ejemplo conceder un fraccionamiento, a partir de la información de pagos, deudas pendientes, forma de pagar, domiciliaciones devueltas,... que puede consultar en este completo módulo.






Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2320561 HBMJT-KJ2HZ-44BTW EFD1845BF374173D985E2E4C4893552EDF747A2B) generada con la aplicación informática Firmadoc. Tiene pendiente las firmas de Tesorero del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.lasrozas.es

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1792688 695CZ-F3IOZ-VAHIQ A6034594597FA98A59908A10182E226EF3DFC19) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.lasrozas.es

DOCUMENTO
INFORME TESORERIA: **plan de actuacion Gestion Tributaria FIRMADO**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **HBMJT-KJ2HZ-44BTW**
Fecha de emisión: **22 de abril de 2020 a las 14:18:21**
**Página 12 de 21**

FIRMAS

ESTADO
**FALTA ALGUNA FIRMA HABILITADA**
Tiene pendientes las firmas de:
1.- Tesorero del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID.

DOCUMENTO
INFORME TESORERIA: **plan de actuacion Gestion Tributaria**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **695CZ-F3IOZ-VAHIQ**
Fecha de emisión: **8 de febrero de 2019 a las 13:52:20**
**Página 12 de 21**

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Tesorero de AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID.Firmado 08/02/2019 13:52

ESTADO
**FIRMADO**
08/02/2019 13:52



Ayuntamiento de
Las Rozas de Madrid

**Plan de actuación de Gestión, Recaudación e Inspección Tributaria**

## Catastro, datos protegidos

Se ha integrado el módulo de IBI Urbana con los Servicios Web de Catastro para poder consultar los datos catastrales protegidos y no protegidos desde la propia aplicación si el usuario tiene un certificado electrónico autorizado por Catastro para ello.

## Vehículos, ATEX y ATMV

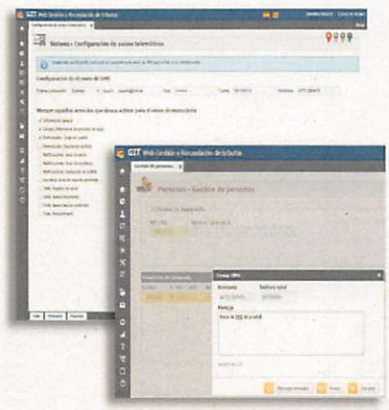
GIT en su versión Web incorpora la conexión con la DGT para la grabación telemática de impagados automatizada así como la consulta del vehículo para su cotejo con la base de datos de la DGT.

## API SMS

Nunca fue más fácil llegar a los contribuyentes. Recordatorios, campañas, información en la palma de la mano. Individualmente o de forma masiva, a todos o a la selección que quieras.

Envío de SMS a los ciudadanos en procedimientos de pago programables. Por ejemplo, envío de mensajes:

- Días antes de cargar un adeudo SEPA
- Si ha venido un pago domiciliado devuelto
- Antes de enviar un plazo de SEP





Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2320561 HBMJT-KJ2HZ-44BTW EFD18458F374173D9B5E2E4C4893552EDF747A2B) generada con la aplicación informática Firmadoc. Tiene pendiente las firmas de Tesorero del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.lasrozas.es

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1792688 695CZ-F3IOZ-VAHIQ A603459A9597FA98A50908A1018DE22BEF3DFC19) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.lasrozas.es

DOCUMENTO
INFORME TESORERIA: **plan de actuacion Gestion Tributaria FIRMADO**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **HBMJT-KJ2HZ-44BTW**
Fecha de emisión: **22 de abril de 2020 a las 14:18:21**
**Página 13 de 21**

FIRMAS

ESTADO
**FALTA ALGUNA FIRMA HABILITADA**
Tiene pendientes las firmas de:
1.- Tesorero del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID.

DOCUMENTO
INFORME TESORERIA: **plan de actuacion Gestion Tributaria**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **695CZ-F3IOZ-VAHIQ**
Fecha de emisión: **8 de febrero de 2019 a las 13:52:20**
**Página 13 de 21**

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Tesorero de AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID.Firmado 08/02/2019 13:52

ESTADO
**FIRMADO**
08/02/2019 13:52

Ayuntamiento de
Las Rozas de Madrid

*Concejalía de Hacienda, Recursos Humanos y Transportes*

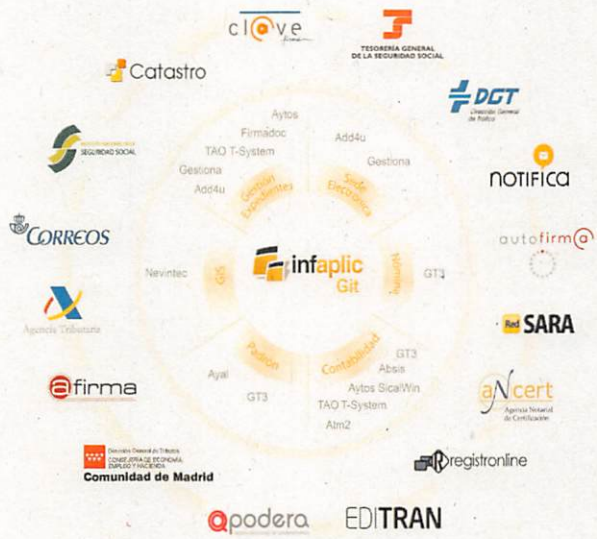
*Tesorería Municipal*

**Plan de actuación de Gestión, Recaudación e Inspección Tributaria**

Integración con todos los servicios y convenio AEAT, TGSS, DGT, ANCERT, EDITRAN,..

Aprovechamiento máximo de los servicios dispuestos por otras Entidades u Organismos con el fin de mejorar la eficacia de los servicios municipales. Muchas de estas operaciones permiten la automatización y elaboración de procesos desatendidos, mejorando aún más la rentabilidad del sistema.

Día a día nuevas operaciones están disponibles con éstas y otras organizaciones.






Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2320561 HBMJT-KJ2HZ-44BTW EFD1845BF3741173D985E2E4C4893552EDF747A2B) generada con la aplicación informática Firmadoc. Tiene pendiente las firmas de Tesorero del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.lasrozas.es

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1792668 695CZ-F3IOZ-VAHIQ A603458A9597FA98A56909A1018DE22BEF3DFC19) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.lasrozas.es

DOCUMENTO
INFORME TESORERIA: **plan de actuacion Gestion Tributaria FIRMADO**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **HBMJT-KJ2HZ-44BTW**
Fecha de emisión: **22 de abril de 2020 a las 14:18:21**
**Página 14 de 21**

FIRMAS

ESTADO
**FALTA ALGUNA FIRMA HABILITADA**
Tiene pendientes las firmas de:
1.- Tesorero del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID.

DOCUMENTO
INFORME TESORERIA: **plan de actuacion Gestion Tributaria**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **695CZ-F3IOZ-VAHIQ**
Fecha de emisión: **8 de febrero de 2019 a las 13:52:20**
**Página 14 de 21**

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Tesorero de AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID Firmado 08/02/2019 13:52

ESTADO
**FIRMADO**
08/02/2019 13:52



Ayuntamiento de
Las Rozas de Madrid

## Firma biométrica

El camino del expediente electrónico también pasa por la atención presencial. Recoge la firma del contribuyente y genera directamente ficheros con firma electrónica. Si lo deseas puedes resistirte al papel también en la atención al público.




# CALENDARIO de Implantación

Para poder ofrecer al menos la funcionalidad actual para que se pueda abandonar GIT Cliente / Servidor, es necesario que se facilite a Infaplic la capa de integración de FirmaDOC para poder ver y adjuntar documentos al Gestor Documental.

Suponiendo que se facilita dicha información antes del 4 de febrero se propone el siguiente calendario de puesta en marcha. Hemos intentado ser lo más realistas posibles para una puesta en marcha escalonada y con garantías.

Cabe destacar que, a excepción del módulo de Plusvalías, se puede trabajar paralelamente con las versiones GIT cliente / servidor y GIT Web, por lo que el cambio no resultará traumático al Ayuntamiento ya que serán los usuarios los que tomen la decisión de cuándo abandonar el sistema actual.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2320561 HBMJT-KJ2HZ-44BTW EFD1845BF374173D9B5E2E4C4893552EDF747A2B) generada con la aplicación informática Firmadoc. Tiene pendiente las firmas de Tesorero del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.lasrozas.es

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1702668 695CZ-F3IOZ-VAHIQ A603459A9597FA86A50909A1018DE228EF3DFC19) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.lasrozas.es

DOCUMENTO
INFORME TESORERIA: **plan de actuacion Gestion Tributaria FIRMADO**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **HBMJT-KJ2HZ-44BTW**
Fecha de emisión: **22 de abril de 2020 a las 14:18:21**
**Página 15 de 21**

FIRMAS

ESTADO
**FALTA ALGUNA FIRMA HABILITADA**
Tiene pendientes las firmas de:
1.- Tesorero del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID.

DOCUMENTO
INFORME TESORERIA: **plan de actuacion Gestion Tributaria**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **695CZ-F3IOZ-VAHIQ**
Fecha de emisión: **8 de febrero de 2019 a las 13:62:20**
**Página 15 de 21**

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Tesorero de AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID.Firmado 08/02/2019 13:52

ESTADO
**FIRMADO**
08/02/2019 13:52

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2320561 HBMJT-KJ2HZ-44BTW EFD18455BF374173D985E2E4C4893552EDF747A2B) generada con la aplicación informática Firmadoc. Tiene pendiente las firmas de Tesorero del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.lasrozas.es

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1792688 695CZ-F3IOZ-VAHIQ A603459A9597FA88A5090BA1018DE228E5F3DFC19) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.lasrozas.es



Ayuntamiento de
Las Rozas de Madrid

**Plan de actuación de Gestión, Recaudación e Inspección Tributaria**

Durante el mes de febrero se realizará la instalación en servidores, integración con FirmaDOC a nivel de gestor documental, configuración y pruebas del sistema.

Posteriormente se comenzarán las conversaciones con los departamentos de Informática y Recaudación para la puesta en marcha del sistema EDItran lo antes posible. Este sistema podrá funcionar independientemente de que Recaudación utilice GIT Web para su trabajo diario. La puesta en marcha de este sistema necesita de la implicación de varios departamentos, Informática para facilitar el acceso al sistema EDItran para poder programar los scripts de comunicación con GIT y Recaudación para realizar las comunicaciones con los bancos para activar el sistema.

Nota: La mayoría de los bancos facilitan la comunicación con EDItran de manera gratuita pero hay excepciones como el BBVA que tendrá que valorar el Ayuntamiento si le compensa el pago del servicio.

Durante toda la vida del proyecto se irán realizando las integraciones y configuraciones necesarias para la puesta en marcha de los expedientes tributarios (catalogación de los expedientes, integración con registro, sede electrónica, gestor documental y de firma y formación y diseño de plantillas).

En cuanto a la puesta en marcha de la aplicación de tributos y recaudación recomendamos realizarlo de una manera escalonada comenzando con Gestión Tributaria y terminando con recaudación con la idea de estar funcionando con el sistema completo durante el ejercicio 2019. Este calendario es únicamente una propuesta abierta a ser consensuada con el Ayuntamiento.

DOCUMENTO
INFORME TESORERIA: **plan de actuacion Gestion Tributaria FIRMADO**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **HBMJT-KJ2HZ-44BTW**
Fecha de emisión: **22 de abril de 2020 a las 14:18:21**
**Página 16 de 21**

FIRMAS

ESTADO
**FALTA ALGUNA FIRMA HABILITADA**
Tiene pendientes las firmas de:
1.- Tesorero del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID.

DOCUMENTO
INFORME TESORERIA: **plan de actuacion Gestion Tributaria**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **695CZ-F3IOZ-VAHIQ**
Fecha de emisión: **8 de febrero de 2019 a las 13:52:20**
**Página 16 de 21**

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Tesorero de AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID.Firmado 08/02/2019 13:52

ESTADO
**FIRMADO**
08/02/2019 13:52

Ayuntamiento de
Las Rozas de Madrid

*Concejalía de Hacienda, Recursos Humanos y Transportes*

*Tesorería Municipal*

'Plan de actuación de Gestión, Recaudación e Inspección Tributaria

ENERO y FEBRERO de 2019

Instalación y puesta en marcha de los sistemas necesarios, pruebas de carga y conexiones externas.

Integración con Capa de Integración (CI) de FirmaDOC.

Personalización de la imagen municipal.

25 de FEBRERO de 2019

Puesta en marcha de la nueva carpeta ciudadana. Se trata de una actualización de la herramienta que permita el acceso desde múltiples dispositivos yla identificación del usuario mediante el sistema Cl@ve.

12 de MARZO de 2019 — IBI

Jornada de formación sobre el módulo de IBI. Una vez realizada la formación se podrá utilizar el módulo con normalidad. Se mostrarán las novedades en el módulo como la integración con catastro, la realización de simulaciones de padrones, la liquidación desatendida de cintas DOC y conexión con Geotributos.

27 de MARZO de 2019 — IVTM

Jornada de formación sobre el módulo de Vehículos. Una vez realizada la formación se podrá utilizar el módulo con normalidad. Se mostrarán las novedades en el módulo como la integración con

DGT para consultar en ATEX los datos del vehículo y la realización de simulaciones de padrones al vuelo variando los coeficientes de cada tipo de vehículo.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2320561 HBMJT-KJ2HZ-44BTW EFD1845BF374173D985E2E4C4893552EDF747A2B) generada con la aplicación informática Firmadoc. Tiene pendiente las firmas de Tesorero del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.lasrozas.es

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1792668 695CZ-F3IOZ-VAHIQ A60345fA95975A864509008A1016DE29EF3DFC19) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.lasrozas.es

DOCUMENTO
INFORME TESORERIA: **plan de actuacion Gestion Tributaria FIRMADO**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **HBMJT-KJ2HZ-44BTW**
Fecha de emisión: **22 de abril de 2020 a las 14:18:21**
**Página 17 de 21**

FIRMAS

ESTADO
**FALTA ALGUNA FIRMA HABILITADA**
Tiene pendientes las firmas de:
1.- Tesorero del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID.

DOCUMENTO
INFORME TESORERIA: **plan de actuacion Gestion Tributaria**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **695CZ-F3IOZ-VAHIQ**
Fecha de emisión: **8 de febrero de 2019 a las 13:62:20**
**Página 17 de 21**

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Tesorero de AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID Firmado 08/02/2019 13:52

ESTADO
**FIRMADO**
08/02/2019 13:52

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2320561 HBMJT-KJ2HZ-44BTW EFD1845BF374173D9B5E2E4C4893552EDF747A2B) generada con la aplicación informática Firmadoc. Tiene pendiente las firmas de Tesorero del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.lasrozas.es

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1792688 695CZ-F3IOZ-VAHIQ A6934594A9597FA48A50909A1016DE228EF3DFC19) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.lasrozas.es

Ayuntamiento de
Las Rozas de Madrid

*Concejalía de Hacienda, Recursos Humanos y Transportes*

*Tesorería Municipal*

**Plan de actuación de Gestión, Recaudación e Inspección Tributaria**

11 de ABRIL de 2019

TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS

E ICIO

Jornada de formación sobre el módulo de Tasas e ICIO. Una vez realizada la formación se podrá utilizar el módulo con normalidad. Se mostrará la capacidad del sistema para poder abrir cualquier tasa para ser autoliquidable desde la carpeta ciudadana por parte de los ciudadanos.

23 de ABRIL de 2019 IAE

Jornada de formación sobre el módulo de IAE. Una vez realizada la formación se podrá utilizar el módulo con normalidad. Se mostrarán las novedades en el módulo como la realización de simulaciones de padrones al vuelo variando categorías de calle.

DOCUMENTO
INFORME TESORERIA: **plan de actuacion Gestion Tributaria FIRMADO**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **HBMJT-KJ2HZ-44BTW**
Fecha de emisión: **22 de abril de 2020 a las 14:18:21**
**Página 18 de 21**

FIRMAS

ESTADO
**FALTA ALGUNA FIRMA HABILITADA**
Tiene pendientes las firmas de:
1.- Tesorero del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID.

DOCUMENTO
INFORME TESORERIA: **plan de actuacion Gestion Tributaria**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **695CZ-F3IOZ-VAHIQ**
Fecha de emisión: **8 de febrero de 2019 a las 13:52:20**
**Página 18 de 21**

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Tesorero de AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID.Firmado 08/02/2019 13:52

ESTADO
**FIRMADO**
08/02/2019 13:52

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2320561 HBMJT-KJ2HZ-44BTW EFD1845BF374173D985E2E4C4893552EDF747A2B) generada con la aplicación informática Firmadoc. Tiene pendiente las firmas de Tesorero del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.lasrozas.es

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1792668 695CZ-F3IOZ-VAHIQ A603459A9597FA86A50908A1018D3E22BEF3DFC19) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.lasrozas.es

Ayuntamiento de
Las Rozas de Madrid

*Concejalía de Hacienda, Recursos Humanos y Transportes*

*Tesorería Municipal*

**Plan de actuación de Gestión, Recaudación e Inspección Tributaria**

| | |
|---|---|
| 9 de MAYO de 2019 — IIVTNU | 28 Y 29 de MAYO de 2019 — RECAUDACIÓN VOLUNTARIA |
| Jornada de formación sobre el módulo de Plusvalías. Una vez realizada la formación se programará la migración de los datos actuales al nuevo sistema.<br><br>Se mostrarán las novedades en el módulo como el registro de escrituras, la potente herramienta de realización de complementarias y la completísima integración con ANCERT. Antes de esta fecha, si el Ayuntamiento lo ve conveniente, deberá firmar el convenio con ANCERT para al menos la integración de las fichas notariales. Infaplic pondrá a disposición del notariado los servicios necesarios para esta integración. | Jornadas de formación sobre la recaudación voluntaria con especial incidencia en las novedades del sistema como la facilidad para generación de propuestas de liquidaciones, explotación de datos a nivel directivo, automatizaciones, EDItran, etc. |
| 17 Y 18 de SEPT de 2019 — RECAUDACIÓN EJECUTIVA | 8 y 9 de OCTUBRE de 2019 — FORMACIÓN EXPEDIENTES TRIBUTARIOS |

DOCUMENTO
INFORME TESORERIA: **plan de actuacion Gestion Tributaria FIRMADO**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **HBMJT-KJ2HZ-44BTW**
Fecha de emisión: **22 de abril de 2020 a las 14:18:21**
**Página 19 de 21**

FIRMAS

ESTADO
**FALTA ALGUNA FIRMA HABILITADA**
Tiene pendientes las firmas de:
1.- Tesorero del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID.

DOCUMENTO
INFORME TESORERIA: **plan de actuacion Gestion Tributaria**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **695CZ-F3IOZ-VAHIQ**
Fecha de emisión: **8 de febrero de 2019 a las 13:52:20**
**Página 19 de 21**

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Tesorero de AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID.Firmado 08/02/2019 13:52

ESTADO
**FIRMADO**
08/02/2019 13:52

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2320561 HBMJT-KJ2HZ-44BTW EFD1845BF3741173D985E2E4C4893552EDF747A2B) generada con la aplicación informática Firmadoc. Tiene pendiente las firmas de Tesorero del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.lasrozas.es

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1792688 695CZ-F3IOZ-VAHIQ A6034594969F7A98A50909A1018DE228EF3DFC19) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.lasrozas.es



Ayuntamiento de
Las Rozas de Madrid

Plan de actuación de Gestión, Recaudación e Inspección Tributaria

**PROPUESTA 2.**

**RACIONALIZACIÓN Y NORMALIZACIÓN DE LA GESTIÓN DESCENTRALIZADA DE LOS INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO – GESTIÓN PRECIOS PUBLICOS EN LAS DISTINTAS CONCEJALIAS PARA EL APOYO Y ASISTENCIA INTEGRAL Y TECNOLOGICA DESDE LA TESORERIA MUNICIPAL**

Proponemos desde la Tesorería Municipal favorecer la normalización del intercambio de información y mejorar la asistencia integral a las concejalías gestoras de los precios públicos por prestación de servicio o realización de actividades.

Colaborar en la mejora de la eficacia recaudatoria proponiendo en su caso medidas tendentes al riguroso cumplimiento de la exacción de los precios públicos como contraprestación de prestaciones patrimoniales satisfechas por la realización de actividades o servicios por las personas o entidades que se beneficien de los mismos, previsto en los acuerdos de aprobación de dichos precios públicos.

Desde esta Tesorería Municipal, ofrecemos el inicio del estudio de distintas alternativas para la creación de grupos de trabajo que bajo la supervisión y asistencia jurídica de la Tesorería, den lugar a la concreción y sistematización de las incidencias y sus protocolos de subsanación, con el objetivo de facilitar la recaudación voluntaria descentralizada que desarrollan las Concejalías.

Ofrecemos también desde la Tesorería, el apoyo técnico y asesoramiento necesario para implantar en las Concejalías la herramienta de la plataforma de pagos como instrumento de gestión de cobros que mejora el servicio final al ciudadano.

**PROPUESTA 3.**

**DICTAMEN Y ESTUDIO SITUACION IIVTNU**

Debemos hacer constar que a lo largo de 2017 el Tribunal Constitucional dictó varias sentencias en las que declaró inconstitucionales y nulos ciertos preceptos de varias leyes forales y del TRLHL, que a efectos de la determinación de la base imponible del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, presumían, sin posibilidad de prueba en contrario, que había tenido lugar un incremento del valor susceptible de gravamen al momento de toda transmisión de un terreno por el sólo hecho de haberlo mantenido el titular en su patrimonio durante un intervalo temporal dado. Debemos recordar que los preceptos analizados en dichas Sentencias se declaran inconstitucionales y nulos "únicamente" en la medida que someten a tributación situaciones de inexistencia de incremento de valor.

Por parte de esta Tesorería y con la intención de actualizar los criterios señalados en la reciente Sentencia del Tribunal Supremo de 9 de julio de 2018 (recurso de casación nº 6226/17), la Sala de lo Contencioso Administrativo del alto tribunal ha fijado varios criterios interpretativos de los artículo 107.1, 107.2 a) y 104.4 del TRLHL, a la luz de la Sentencia del TC 59/2017, de 11 de mayo, relativa dichos preceptos, y en consecuencia se ha solicitado recientemente a la TAG responsable municipal de la materia, un estudio detallado de la situación procedimental actual,

DOCUMENTO
INFORME TESORERIA: **plan de actuacion Gestion Tributaria FIRMADO**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **HBMJT-KJ2HZ-44BTW**
Fecha de emisión: **22 de abril de 2020 a las 14:18:21**
**Página 20 de 21**

FIRMAS

ESTADO
**FALTA ALGUNA FIRMA HABILITADA**
Tiene pendientes las firmas de:
1.- Tesorero del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID.

DOCUMENTO
INFORME TESORERIA: **plan de actuacion Gestion Tributaria**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **695CZ-F3IOZ-VAHIQ**
Fecha de emisión: **8 de febrero de 2019 a las 13:52:20**
**Página 20 de 21**

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Tesorero de AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID Firmado 08/02/2019 13:52

ESTADO
**FIRMADO**
08/02/2019 13:52



con las posibles propuestas o alternativas, para la determinación y adopción, en su caso, de un nuevo acuerdo corporativo, que complemente el adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 16 de junio de 2017 y que introduzca los nuevos criterios que subraya la Sentencia señalada.

**PROPUESTA 4.**

**DICTAMEN Y ESTUDIO GESTION DEL CONTRATO DEL MULTAS**

Se ha solicitado por parte de la Tesorería Municipal, al Servicio de Coordinación Jurídica municipal, una copia del expediente de contrato administrativo del servicio de colaboración en materia de multas en sus dos lotes, multas de tráfico e infracciones de leyes, ordenanzas y reglamentos. De su estudio determinaremos con exactitud una propuesta de delimitación de tareas que impida incurrir en supuestos de invasión de funciones estatutarias.

Queremos insistir, en que la asistencia privada en tareas de colaboración de contratos de este tipo está muy restringida por la legalidad.

**PROPUESTA 5.**

**DICTAMEN Y ESTUDIO DE PROPUESTAS DE MEJORA PARA LA ATENCION AL CONTRIBUYENTE**

La Tesorería Municipal tiene entre uno de sus objetivos garantizar la calidad de los servicios que presta a la ciudadanía, y para ello tenemos que contar con una Administración que permita acceder fácilmente a la información que el ciudadano demanda. Estamos obligados a evitar que los ciudadanos y empresas soporten cargas administrativas que no sean estrictamente necesarias para el cumplimiento de sus objetivos. Somos conscientes que una prolongación indebida del tiempo dedicado a las obligaciones administrativas por parte de los ciudadanos de Las Rozas representa un detrimento en los derechos de los ciudadanos y perjudica la imagen institucional de este Ayuntamiento.

En este sentido se ha implantado y desarrollado recientemente la Plataforma de Pagos que resulta una herramienta que favorece la inmediatez de las gestiones de presentación, y en su caso, el pago de las obligaciones tributarias municipales, siendo éste el primer paso en un camino que debe tender a la generalización de procedimientos telemáticos que ofrezcan un servicio integral al ciudadano.

**AGRADECIMIENTOS**



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2320561 HBMJT-KJ2HZ-44BTW EFD18458F374173D985E2E4C4893552EDF747A2B) generada con la aplicación informática Firmadoc, Tiene pendiente las firmas de Tesorero del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.lasrozas.es

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1792688 695CZ-F3IOZ-VAHIQ A603458A9597F48A50908A1018DE228EF3DFC19) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.lasrozas.es

DOCUMENTO
INFORME TESORERIA: **plan de actuacion Gestion Tributaria FIRMADO**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **HBMJT-KJ2HZ-44BTW**
Fecha de emisión: **22 de abril de 2020 a las 14:18:21**
**Página 21 de 21**

FIRMAS

ESTADO
**FALTA ALGUNA FIRMA HABILITADA**
Tiene pendientes las firmas de:
1.- Tesorero del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID.

DOCUMENTO
INFORME TESORERIA: **plan de actuacion Gestion Tributaria**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **695CZ-F3IOZ-VAHIQ**
Fecha de emisión: **8 de febrero de 2019 a las 13:52:20**
**Página 21 de 21**

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Tesorero de AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID *Firmado 08/02/2019 13:52*

ESTADO
**FIRMADO**
08/02/2019 13:52



Ayuntamiento de
Las Rozas de Madrid

Plan de actuación de Gestión, Recaudación e Inspección Tributaria

El documento antecedente es el resultado del trabajo en equipo de los responsables municipales de las tareas de gestión de ingresos y recaudación, a los que, en todo caso, queremos expresamente agradecer su disposición, su profesionalidad y su ofrecimiento de ilusión. Creemos, desde la Tesorería Municipal, que, en un contexto de trabajo en equipo, no hay una sola respuesta para cada problema y la obligación de los componentes de este nuevo servicio municipal, que se ha constituido recientemente, como resultado del cambio legal de adscripción, es trabajar para resolver mejor los problemas y encontrar nuevas propuestas, ideas e iniciativas, compartiendo y ponderando cada solución. Hay una enorme capacidad en los recursos humanos disponibles y muchas ganas de participar de un proyecto que es el mismo para todos y que estamos seguros, tendrá como resultado, un mejor servicio al ciudadano. Tenemos mucho trabajo por delante pero no menos ilusión.

Las Rozas de Madrid, a 8 de febrero de 2019.

EL TESORERO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2320561 HBMJT-KJ2HZ-44BTW EFD1845BF374173D985E2E4C4893552EDF747A2B) generada con la aplicación informática Firmadoc. Tiene pendiente las firmas de Tesorero del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.lasrozas.es

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1792668 695CZ-F3IOZ-VAHIQ A6034594597FA98A50908A1018DE228EF3DFC19) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.lasrozas.es